



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERA
Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE
LOS INFORMES DE AUDITORIA GUBERNAMENTALES Y SU
EFECTO EN LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, 2018.**

**TESIS PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR:

Bach. ARISTIDES APAICO PALOMINO

ASESOR:

Dr. CPC. FREDY RUBEN LLANCE ATAO

AYACUCHO - PERU

2019



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERA
Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE
LOS INFORMES DE AUDITORIA GUBERNAMENTALES Y SU
EFECTO EN LA GESTION ADMINISTRATIVA DES LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, 2018.**

**TESIS PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR:

Bach. ARISTIDES APAICO PALOMINO

ASESOR:

Dr. CPC. FREDY RUBEN LLANCE ATAO

AYACUCHO - PERU

2019

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

MGTR. CPC. JULIO ELGUERA CARBAJAL

Presidente

MGTR. CPC. ANTONIO ROCHA SEGURA

Miembro

MGTR. CPC. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA

Miembro

DR. CPC. FREDY RUBEN LLANCE ATAO

ASESOR

AGRADECIMIENTO

Gloria a Dios por concederme sus bendiciones y brindarme la oportunidad de tomar mis decisiones, para continuar mis estudios en la segunda carrera profesional, el cual es una felicidad fraterna para la familia

Así mismo, mis agradecimientos a la promotora de la “Universidad Católica los Ángeles de Chimbote” y a los maestros por impartir sus conocimientos, para formarse profesionalmente en la profesión deseado.

Gracias.

DEDICATORIA

A mama **Rosalvina** y a **Faustino**, que desde el altar de Dios todopoderoso me guiaron a mi camino para cumplir mis objetivos y metas de vida saludable y ser un profesional al servicio de la sociedad.

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo principal es Determinar que la Implementación de Recomendaciones de los Informes de auditoría Gubernamentales incide en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018. La investigación fue cuantitativo, descriptivo, bibliográfico y documental y no experimental, para el recojo de la información se escogió en forma dirigida una muestra de 55 de una población de 64 personas, a quienes se le aplico un cuestionario de 15 preguntas cerradas, aplicando la técnica de la encuesta. Obteniéndose los siguientes resultados. El 73% de los encuestados afirman que el OCI de la Municipalidad Provincial de Huamanga si superviso, cautelo el cumplimiento efectivo y oportuno de la implementación de recomendación. El 80% de los encuestado afirman que las recomendaciones si están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad administrativa. El 87% de los encuestados afirman que la implementación de recomendaciones si ayuda a corregir el incumplimiento de las normas legales nacionales y disposiciones internas de la Municipalidad Provincial de Huamanga. Finalmente se concluyó que la implementación de las recomendaciones es muy importante para la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Palabras clave: Auditoría, gestión, implementación, recomendaciones, seguimiento.

ABSTRACT

The main objective of this research is to determine that the Implementation of Recommendations of the Government Audit Reports affects the Administrative Management of the Provincial Municipality of Huamanga, 2018. The research was quantitative, descriptive, bibliographic and documentary and not experimental, for the collection of information was chosen in a targeted manner a sample of 55 from a population of 64 people, to whom a questionnaire of 15 closed questions was applied, applying the technique of the survey. Obtaining the following results. 73% of the respondents affirm that the OCI of the Provincial Municipality of Huamanga if I supervise, caution the effective and timely implementation of the recommendation implementation. 80% of the respondents affirm that the recommendations are oriented towards the implementation of the actions of the alleged administrative responsibility. 87% of the respondents affirm that the implementation of recommendations if it helps to correct the breach of the national legal norms and internal dispositions of the Provincial Municipality of Huamanga. Finally, it was concluded that the implementation of the recommendations is very important for the administrative management of the Provincial Municipality of Huamanga.

Keywords: Audit, management, implementation, recommendations, monitoring.

Contenido

CARÁTULA.....	i
CONTRACARÁTULA.....	ii
HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DEDICATORIA.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
INDICE DE TABLA.....	x
INDICE DE GRAFICO.....	xii
I.INTRODUCCIÓN.....	1
II.REVISION DE LITERATURA.....	5
2.1 Antecedente.....	5
2.1.1 Internacional.....	5
2.1.2 Nacional.....	8
2.1.3 Regional.....	14
2.2 Bases teóricas.....	17
2.2.1 Teoría Control Gubernamental.....	17
2.2.2 Teoría de Auditoria de Cumplimiento.....	21
2.2.3 Teoría de Sistema Nacional de contabilidad.....	29
2.2.4 Teoría de Sistema Nacional de tesorería.....	32
2.2.5 Teoría de Sistema Nacional de Presupuesto.....	36
2.3 Marco Conceptual.....	40
2.3.1 Concepto de Auditoria.....	40
2.3.2 Concepto de Auditoria Gubernamental.....	41
2.3.3 Concepto de Gestión Administrativa.....	41
2.3.4 Concepto de Gestión.....	42
2.3.5 Concepto de Administrativa.....	42
III. HIPÓTESIS.....	43
IV. METODOLOGÍA.....	44
4.1 Diseño de la investigación.....	44
4.2 La población y muestra.....	44

4.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores.....	46
4.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos.....	48
4.5 Plan de análisis.....	48
4.6 Matriz de Consistencia.....	49
4.7 Principio ético.....	50
V.RESULTADOS.....	51
5.1 Resultados.....	51
5.2 Análisis de resultados.....	66
VI. CONCLUSIONES.....	70
6.1 Respecto al objetivo específico N° 1:.....	70
6.2 Respecto al objetivo específico N° 2:.....	70
6.3 Respecto al objetivo específico N° 3:.....	70
BIBLIOGRAFÍA.....	71
ANEXO N°1: Cuestionario.....	73
ANEXO N° 2: Mapa de Departamento de Ayacucho.....	76

INDICE DE TABLA

Tabla 1: ¿Cree Usted que los Informes de las Auditorias Gubernamentales elaborados por el OCI fueron puestas de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga?.....	51
Tabla 2: ¿Cree Usted que el Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga adopto las acciones para la implementación de las recomendaciones de los informes de Auditorias Gubernamentales?.....	52
Tabla 3: ¿Cree Usted que el Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga informó al OCI en la forma y plazos que sean requeridos con los documentos que sustentan, las acciones adoptadas para asegurar la implementación de las recomendaciones?.....	53
Tabla 4: ¿Cree Usted que el Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga público en el portal de transparencia estándar las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión?.....	54
Tabla 5: ¿Cree Usted que el OCI de la Municipalidad Provincial de Huamanga superviso, cautelo el cumplimiento efectivo y oportuno de la implementación de recomendaciones?.....	55
Tabla 6: ¿Cree Usted que las recomendaciones de los informes de auditoría elaboradas por el OCI son orientadas a mejorar la capacidad de la gestión de la Entidad en el manejo de sus recursos?	56
Tabla 7: ¿Cree Usted que las recomendaciones de los informes de auditoría elaboradas por el OCI son orientadas a mejorar la eficiencia de la gestión de la Entidad en el manejo de sus	

recursos?

.....57

Tabla 8: ¿Cree Usted que las recomendaciones están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad administrativa?.....58

Tabla 9: ¿Cree Usted que las recomendaciones están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad civil o penal?.....59

Tabla 10: ¿Cree Usted que los funcionarios y Servidores mediante las recomendaciones de los informes de auditoría, mejoren los controles internos para una gestión transparente?.....60

Tabla 11: ¿Cree Usted que las implementaciones de las recomendaciones de los informes de auditoría, incide en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga?.....61

Tabla 12: ¿Cree Usted que la implementación de las recomendaciones coadyuva a mejorar los procedimientos administrativos en la gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga?.....62

Tabla 13: ¿Cree Usted que la implementación de las recomendaciones ayude a mitigar los riesgos que puedan afectar el logro de las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Huamanga?.....63

Tabla 14: ¿Cree Usted que la implementación de las recomendaciones mejore la calidad del servicio al Ciudadano?.....64

Tabla 15: ¿Cree Usted que la implementación de recomendaciones ayude a corregir el incumplimiento de las normas legales nacionales y disposiciones internas de la Municipalidad Provincial de Huamanga?65

INDICE DE GRAFICO

Gráfico 1: ¿Cree Usted que los Informes de las Auditorias Gubernamentales elaborados por el OCI fueron puestas de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga?...51	51
Gráfico 2: ¿Cree Usted que el Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga adopto las acciones para la implementación de las recomendaciones de los informes de Auditorias Gubernamentales?.....52	52
Gráfico 3: ¿Cree Usted que el Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga informó al OCI en la forma y plazos que sean requeridos con los documentos que sustentan, las acciones adoptadas para asegurar la implementación de las recomendaciones?.....53	53
Gráfico 4: ¿Cree Usted que el Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga publicó en el portal de transparencia estándar las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión?.....54	54
Gráfico 5: ¿Cree Usted que el OCI de la Municipalidad Provincial de Huamanga superviso, cauteló el cumplimiento efectivo y oportuno de la implementación de recomendaciones?55	55
Gráfico 6: ¿Cree Usted que las recomendaciones de los informes de auditoría elaboradas por el OCI son orientadas a mejorar la capacidad de la gestión de la Entidad en el manejo de sus recursos?.....56	56

Gráfico 7: ¿Cree Usted que las recomendaciones de los informes de auditoría elaboradas por el OCI son orientadas a mejorar la eficiencia de la gestión de la Entidad en el manejo de sus recursos?.....	57
Gráfico 8: ¿Cree Usted que las recomendaciones están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad administrativa?.....	58
Gráfico 9: ¿Cree Usted que las recomendaciones están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad civil o penal?.....	59
Gráfico 10: ¿Cree Usted que los funcionarios y Servidores mediante las recomendaciones de los informes de auditoría, mejoren los controles internos para una gestión transparente?.....	60
Gráfico 11: ¿Cree Usted que las implementaciones de las recomendaciones de los informes de auditoría, incide en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga?.....	61
Gráfico 12: ¿Cree Usted que la implementación de las recomendaciones coadyuva a mejorar los procedimientos administrativos en la gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga?.....	62
Gráfico 13: ¿Cree Usted que la implementación de las recomendaciones ayude a mitigar los riesgos que puedan afectar el logro de las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Huamanga?.....	63
Gráfico 14: ¿Cree Usted que la implementación de las recomendaciones mejore la calidad del servicio al Ciudadano?.....	64
Gráfico 15: ¿Cree Usted que la implementación de recomendaciones ayude a corregir el incumplimiento de las normas legales nacionales y disposiciones internas de la Municipalidad Provincial de Huamanga?	65

I.INTRODUCCIÓN

La Contraloría General del Estado del Ecuador (2017) es el máximo organismo de control Fiscal Ecuatoriano. Entidad de carácter diversificado profesional y con autonomía administrativa presupuestal; Tiene a su cargo la función pública de ejercer control y vigilar la gestión fiscal en la administración anterior y consiguiente sea de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación y sus habitantes. Cuenta con jurisdicción en todo el Ecuador incluyendo Galápagos”.

[CITATION SFP18 \l 10250] “La Unidad de Auditoría Gubernamental, adscrita a la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, con base en sus atribuciones, emite la presente Guía General de Auditoría Pública. Esta Guía es aplicable al trabajo de auditoría pública que realiza el personal de la Unidad de Auditoría Gubernamental y de Auditoría Interna de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”. “Los ordenamientos legales referidos en la presente Guía corresponden con los vigentes a diciembre de 2017, por lo que los auditores públicos deberán considerar las modificaciones posteriores”. “La Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, los órganos estatales de control y los órganos de fiscalización superior de las entidades federativas, orientaron esfuerzos para la creación, desarrollo y consolidación de un Sistema Nacional de Fiscalización que logre, entre otros objetivos, el fortalecimiento y la modernización de las normas, mecanismos y procedimientos en materia de auditoría gubernamental, a efecto de fortalecerla, contribuyendo a la consolidación de una sociedad democrática en la que impere la rendición de cuentas, la transparencia, la responsabilidad institucional y la preservación del interés público, por ello destaca la importancia de la

coordinación que puede lograrse entre los organismos auditores, en los ámbitos de fiscalización externa e interna, en los tres órdenes de gobierno”.

(**Dextre, s.f.**) La auditoría gubernamental es aquella clase especial de auditoría que se enmarca en el proceso a través del cual el Estado desarrolla su función de control a fin de asegurar el correcto, transparente, y eficiente empleo y gestión de los bienes y recursos públicos. Esta función se basa en el artículo 81° de la Constitución Política del Perú, cuyo primer párrafo señala: “La Cuenta General de la República, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General, es remitida por el presidente de la República al Congreso en un plazo que vence el quince de noviembre del año siguiente al de ejecución del presupuesto” (Congreso Constituyente 1993). A su vez, el artículo 82° define a la Contraloría General de la República: “La Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica. Es el órgano superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control” (Congreso Constituyente 1993). Para continuar, es necesario definir algunos términos lo más precisamente posible, según leyes, normas y directivas vinculadas con la auditoría gubernamental. En primer lugar, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y sus modificatorias, establece las normas que regulan el ámbito, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República como ente técnico rector de dicho sistema. Su objetivo es propender el apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental para prevenir y verificar –mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos– la correcta, eficiente, y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado; el desarrollo probo y

honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos; y el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la nación (**Congreso de la República 2002**).

El Enunciado del problema de investigación es la siguiente: **¿De qué manera La Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría Gubernamentales y su efecto en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018?**

Para dar la respuesta al problema, se han planteado el siguiente objetivo general: **Determinar que la Implementación de Recomendaciones de los Informes de auditoría Gubernamentales incide en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018.**

Para poder lograr el Objetivo específico, nos hemos planteado tres objetivos específicos que son los siguientes:

- **Verificar que el OCI y el titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga, cumplieron con la implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría para una gestión eficiente.**
- **Determinar que las recomendaciones de los informes de auditoría son concretas y dirigidas a mejorar la eficiencia de la gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga**
- **Determinar que la implementación de recomendaciones de los informes de auditorías incide en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga.**

El trabajo de la investigación se justifica el contenido sobre la “Implementación de las recomendaciones de las auditorías gubernamentales en la Municipalidad Provincial de Huamanga “se necesita complementar y profundizar la formación sobre las recomendaciones de auditorías gubernamentales y la eficacia de la evaluación de riesgos que serán evaluados en las conclusiones que se lleguen en el presente trabajo de investigación.

II.REVISION DE LITERATURA

2.1 Antecedente

2.1.1 Internacional

Gaibor (2015) en su tesis denominado “Seguimiento de las Recomendaciones de Auditoría Pública y su Influencia en los Resultados de los Procesos Administrativos y Financieros del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Montalvo de la Provincia de los Ríos-Ecuador”. Tuvo como objetivo general: Evaluar el grado de cumplimiento de recomendaciones de auditoria y su influencia en los resultados de los procesos administrativos y financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Montalvo. La metodología es cuantitativo, descriptivo, documental. Asimismo estableció las siguientes conclusiones: “El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo, provincia de Los Ríos, presenta debilidades en la aplicación de la normativa de control interno, ya sea previo, concurrente y posterior, lo que ha generado errores en los procesos administrativos de la entidad, y además a pesar que se detectaron observaciones como resultados de las auditorias, y fueron emitidas las recomendaciones necesarias con el objeto de mejorar la calidad de dichos procesos, las autoridades y servidores encargados de su aplicación no dieron cumplimiento a las mismas, ya sea por desconocimiento al ser nuevos servidores o por negligencia en las funciones encargadas”. “Los departamentos administrativos tienen sus falencias debido a la falta interés de los funcionarios de conocer las normativas que rigen su trabajo, la debilidad del control interno y la falta de socialización del contenido de las recomendaciones de auditoria, luego la organización de los funcionarios para cumplir con lo que disponen los auditores. No se han

acatado las disposiciones emitidas mediante los resultados de las auditorías realizadas, haciendo caso omiso a los riesgos que afectan los procesos administrativos institucionales”.

Alejo & Garcia (2017) en sus tesis denominado: “Modelo de Auditoria para el Mejoramiento del Sistema de Control Interno de Instituciones Financieras en Colombia basado en Lineamientos de la ley Sarbanes Oxley sección 404 Bogotá-Colombia. “Tuvo como objetivo general: Diseñar un modelo de auditoría para el mejoramiento del Sistema de Control Interno de Instituciones financieras basadas en los lineamientos de la Ley Sarbanes Oxley sección 404. La metodología; es cualitativo-deductivo. Asimismo también estableció sus siguientes conclusiones: “A través del diseño de un modelo de auditoría que permite mejorar el sistema de control interno en entidades financieras y en específico en áreas relacionadas con la emisión de informes financieros acompañados de procesos tecnológicos, se logró identificar los apartados más relevantes de la Ley Sarbanes Oxley en su sección 404, la cual comprende todo el contexto de control interno como mejoramiento para las operaciones de las organizaciones y para el caso de estudio entidades financieras en Colombia”. “Por otro lado, los apartados contienen lineamientos precisos para evaluar el estado actual de procesos claves en las organizaciones, asegurando que estos comprendan todo un contexto documentado para la evaluación por parte de la auditoria, resalta los involucrados como organismos, individuos o comités que evalúan la efectividad de los controles permitiendo corregir deficiencias o desviaciones en procesos significativos en lo que se refiere a transacciones de tipo financiero”. “Al realizar una evaluación de riesgos del área Financiera y del área de Tecnología del Banco Corpbanca se logró comprender el proceso de la gestión de riesgos el cual comprende: identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos como parte fundamental de la auditoria, por consiguiente se logró determinar el

nivel de riesgos existente en las áreas mencionadas a través de la generación de una matriz de riesgos que contiene criterios de severidad del riesgo y valores ponderados de consecuencia y probabilidad que fueron elegidos a criterio de los autores, permitiendo reconocer los riesgos más críticos para dar paso a la implementación de controles específicos a cada actividad relacionada a los elementos de estudio en el proyecto de grado”. “Las indagaciones y análisis obtenidos gracias al modelo de auditoría desarrollado posibilitaron de manera general, conocer la forma como las organizaciones pueden emitir una serie de directrices que permitan determinar el nivel de madurez de los controles internos existentes en cada una de las áreas de la organización que para el presente proyecto son área Financiera y Tecnología de la Información, con el fin de dar cumplimiento a la sección 404 de la Ley Sarbanes Oxley”. “Por último, se pudo evidenciar que en entidades como el Banco CorpBanca, la implementación de los lineamientos establecidos en la Ley Sarbanes Oxley proporciona cambios significativos a las áreas de la organización especialmente a la Financiera y a la Tecnológica por medio de la definición de políticas y procedimientos orientados a la protección de los informes financieros con el uso de plataformas que cuentan con tecnología de punta, como éstas mantienen de forma considerable la integridad de los datos y como el software dispuesto para tal fin garantiza el mantenimiento de la información y su disponibilidad”.

Guerrero (2017) en su tesis denominado “Auditoría de Cumplimiento al Modelo de Gestión Integral Alpa de la Facultad de Administración de Empresas de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Período 2015 – Ecuador.” Tuvo como objetivo; Realizar una Auditoría de cumplimiento al Modelo de Gestión Integral ALPA de la Facultad de Administración de Empresas de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, período

2015, para mejorar la eficiencia académica. La metodología es bibliográfico, documental, descriptiva. Asimismo, también estableció su conclusión: “Al aplicar la Auditoría de Cumplimiento por primera vez al Modelo de Gestión Integral ALPA, se pudo realizar una evaluación completa del sistema informática, el mismo que ha sido desarrollado en base a lo que el estatuto Politécnico contempla, así como también lo que requiere el Modelo de Excelencia para la Acreditación Internacional del SENESCYT”. “En la ficha de chequeo de los procesos se han identificado diversas actividades que no han sido consideradas, debido a que al momento de levantar la información los involucrados no realizaron un borrador para ser presentado, en caso de requerirlos ser corregidos y finalmente ser aprobados. El uso de la herramienta informática es fundamental para una mayor eficiencia de la gestión de planificación, más aún en el mundo actual, donde los tiempos de respuestas deben ser cada vez más cortos. Esto no solamente por el deseo y la obligación de cada día ser mejores sino también para dar cumplimiento a la Ley de Educación Superior en la que establece el desarrollo de una planificación y la presentación de resultados”. “En la Facultad de Administración de Empresas los Manuales presentados por el Coordinador de la Comisión de la Calidad los han considerado irrelevantes, motivo por el cual no han sido debidamente impresos para que sean utilizados en beneficio de los colaboradores de la facultad, provocando que exista duplicidad de actividades y a la vez una disminución en la eficiencia de los empleados y trabajadores”.

2.1.2 Nacional

Barbaram (2015) en su tesis denominado “La Auditoría Gubernamental y su Incidencia en el Desarrollo de la Gestión de las Entidades Públicas en el Perú”. Tuvo como objetivo general: Determinar de qué forma la Auditoría Gubernamental incide en el desarrollo de la

gestión de las entidades públicas en el Perú, 2013- 2014.La metodología es descriptivo, estadístico y de análisis - síntesis, entre otros que conforme se desarrolle el trabajo se darán indistintamente. Asimismo, tuvo las siguientes conclusiones: “Los datos obtenidos como producto de la aplicación del instrumento de medición permitieron establecer que la auditoría financiera - presupuestal incide favorablemente en la evaluación de los planes operativos de las entidades públicas”. “Los datos obtenidos y la contratación de hipótesis respectiva permitieron comprobar que la auditoría de desempeño influye en la evaluación de los objetivos y metas planificados por las entidades públicas”. “Los datos obtenidos y la contrastación de hipótesis respectiva permitieron establecer que las auditorías de cumplimiento influyen en la mejora de la economía, eficacia y eficiencia de las áreas operativas de las entidades públicas”. “Los datos emergentes del trabajo de campo permitieron determinar que la evaluación del control interno incide en la optimización del nivel estrategias utilizadas en las entidades públicas”. “El análisis de los datos ha demostrado que el seguimiento de las recomendaciones emergentes de las acciones de control influye en el ordenamiento administrativo presupuestal de los recursos presupuestarios”. “Los datos analizados permitieron verificar que la calidad de los informes de auditoría permite mejorar la toma de decisiones en las entidades públicas”. “En conclusión, se ha determinado que la Auditoría Gubernamental incide positivamente en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas en el Perú, 2013-2014”.

Vasquez (2017) en su tesis denominado “Implementación de recomendaciones Provenientes de la Auditoría de Cumplimiento al Área de abastecimiento y su Influencia en la Gestión Logística de la Municipalidad Distrital de Pocollay, Año 2015”.tuvo como como objetivo general: Determinar de qué manera la implementación de recomendaciones

provenientes de la auditoría de cumplimiento influye en la gestión logística de la Municipalidad Distrital de Pocollay, año 2015. La metodología no experimental, descriptivo. Asimismo estableció las siguientes conclusiones: La implementación de recomendaciones provenientes de la auditoría de cumplimiento al área de abastecimiento influye significativamente en la gestión logística de la Municipalidad Distrital de Pocollay, año 2015; para lo cual la entidad no cumplido a cabalidad con la implementación de recomendaciones para la mejora de la gestión, para el inicio de acciones administrativas y acciones legales correspondientes, descritos en el informe de auditoría de cumplimiento, emitidos por los órganos conformantes del sistema nacional de control. La implementación de recomendaciones relacionadas orientadas a mejorar a la gestión de la entidad para la adquisición de bienes y servicios influye significativamente en la gestión logística de la Municipalidad Distrital de Pocollay, año 2015; para lo cual la entidad no ha cumplido en gran medida con la implementación de recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión, de los procedimientos que emplean en su accionar durante los actos preparatorios, proceso de selección y la ejecución contractual en la adquisición y contratación de bienes y servicios, por el órgano encargos de las contrataciones y comité especial. La implementación de recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas con respecto a las faltas graves, muy graves y leves influye significativamente en la gestión logística de la Municipalidad Distrital de Pocollay, año 2015; para lo cual la entidad no ha cumplido en su totalidad con las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas, por parte de los órganos competentes, que incumplieron en la determinación de las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que integran el marco legal aplicable a la

entidad y disposiciones internas relacionadas a su actuación funcional, por las presuntas responsabilidades administrativas. La implementación de recomendaciones para el inicio de las acciones legales para la presunta responsabilidad civil y penal influye significativamente en la gestión logística de la Municipalidad Distrital de Pocollay, año 2015; para la cual la entidad no ha cumplido suficientemente con las recomendaciones para el inicio de las acciones legales por parte de los órganos competentes, que incumplieron en la determinación de las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores públicos, por las presuntas responsabilidades civil y penal.

Vilca (2015) en su tesis denominado “La Auditoría Gubernamental y su Implicancia en la Corrupción de la Gestión Pública”. Tuvo como objetivo general: La Implicancia de la Auditoría en la corrupción en los entes gubernamentales. La metodología el diseño aplicado es el no experimental. Asimismo estableció las siguientes conclusiones: “El Sistema Nacional de Control se encuentra fundamentalmente bajo la influencia del Poder Político en la independencia y probidad del control y la Auditoría Gubernamental, mecanismo que a la fecha se concreta, dado que el art. 82° y 101° (numeral 1) de la constitución, no ofrece ninguna garantía para que la propuesta y la designación del contralor, asegure que éste, cuente con la probidad e independencia para el ejercicio del cargo, encontrándose supeditados a los estados de ánimos cambiantes del poder político. Es más, las disposiciones en el marco de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; permite la designación discrecional de los jefes de las Oficinas Regionales de Control, así como de los jefes de los Órganos de Control Institucional; recayendo en personas vinculadas al entorno político y social., dejando de lado sea de carácter técnico y especializado en la materia, dado que solo el 37%

han ingresado por concurso público de méritos, los cuales no permiten asegurar la independencia y probidad; que dichos cargos requieren. Es más, el 100% de los auditores de las OCIs, mantienen subordinación económica y administrativa. Situación que permite el direccionamiento e injerencia del poder político, influyendo certeramente en la independencia y probidad del control y la Auditoría Gubernamental en el Perú; dicha incompatibilidad requiere una reforma, tanto a nivel constitucional, como en la ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Es más, en dicho contexto resulta que la lucha contra la corrupción, se constituyen solo en un momentáneo discurso político; de un Estado ineficiente, desarticulado y sin voluntad política real para implantar Sistemas de Control Interno eficaz en su estructura”. “El órgano rector del Sistema Nacional de Control fue fortalecido con recursos públicos por el Estado, sin embargo, dicho órgano no impulsó el fortalecimiento, desarrollo y conclusión de Auditorías Gubernamentales, advirtiéndose la contracción de las “Acciones de Control”; así no la reducción del costo de inversión de Control, la falta de capacidad del gasto y otros. En este contexto, las “Acciones de Control”, fueron desestimadas, los actos y resultados de la gestión y ejecución de los recursos”. “El Sistema Nacional de Control tiene una estructura organizacional y una amplia normatividad centralista del Control Gubernamental, que no ha considerado como prioridad una efectiva transferencia de competencias y recursos, ni el impulso de un nuevo marco normativo que consolide la construcción e implementación de contralores y contralorías regionales; bajo una nueva estructura organizacional, que evite los efectos e incidencias políticas del centralismo del órgano rector. Siendo evidente que, contradictoriamente al proceso democrático de descentralización y regionalización del Estado Peruano, el órgano rector aún concentra todas sus atribuciones y competencias n la

sede central de la CGR (rol rector, orientador, fiscalizador y preventivo), que duplica y desplaza capacidad operativa (auditores encargados y de supervisión), así como sobrepone acciones y actividades de control, a través de las Oficinas Regionales de Control a nivel nacional”. “Se acredita que los exámenes especiales, así como las Auditorías Financieras del Gobierno central evaluados en el presente trabajo, no han constituido ser el medio idóneo por el cual los órganos de control pueden identificar y detectar importantes fraudes o actos de corrupción. Lo descrito se evidencia en los 12 informes de Auditoría evaluados en la presente investigación, los mismos que fueron ejecutados en los ministerios del interior, educación, salud, agricultura, producción; energía y minas; comercio exterior y turismo; así como en el Congreso de la República, Petroperú S.A. y la Contraloría General de la República; en los cuales se advierte que de un monto total auditado de S/. 2’741, 808,109.01. Se han determinado solo 53 observaciones de índole administrativo, sin embargo, asombrosamente no se ha determinado ninguna transacción fraudulenta, que implique perjuicio al estado, ni actos de corrupción que tenga incidencia penal”. “La situación descrita, podría explicarse entre otros (Influencias e incidencias políticas); que se deben a que los exámenes especiales, así como las auditorías financieras; tienen un alcance y unos objetivos restringidos, que aseguran que los auditores evalúen con mayor acuciosidad solo en el ámbito de las entidades públicas. En consecuencia, si bien es cierto que dichos informes resultan ser de utilidad administrativa para que la entidad pública implemente medidas correctivas en la esfera administrativa; pues también es cierto que dichas auditorías, no han demostrado ser eficaces para detectar operaciones y transacciones fraudulentas que se gestan en las altas esferas de la administración pública, como en las empresas privadas, como es el caso recurrente en los procesos de adquisiciones y

concesiones que formalizan importantes contratos (nacionales e internacionales). Es decir, fundamentalmente cuando dichos fraudes, involucran a importantes niveles de la administración del Gobierno y se desarrollan bajo mecanismos deliberadamente sofisticados y cuidadosamente organizados; y por lo tanto escrupulosamente diseñados, para sobrepasar los procedimientos de control interno diseñados. Pero que contradictoriamente, resultan eficaces, cuando estos comprenden a entidades con presupuestos exigüos (caso municipalidades); en donde los niveles de control interno, así como el de asesorías y consultorías son deficientes”

2.1.3 Regional

Berrocal (2016) en su tesis denominado “Calidad en la Auditoría Gubernamental y sus Implicancias en la Auditoría de Cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Cangallo, 2016” Tuvo como objetivo general: Determinar que la calidad de la auditoría gubernamental genera incidencias en la auditoría de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Cangallo, 2016. La metodología es Cualitativo – Descriptivo- Bibliográfico, Documental. Asimismo, llegó a las siguientes conclusiones: “El 87% de los encuestados consideran que los procedimientos de control de calidad a ser aplicados en los procesos de la auditoría de cumplimiento inciden en la Municipalidad Provincial de Cangallo”. “El 90% de los encuestados consideran que los controles de calidad durante la ejecución de la auditoría de cumplimiento mejoran la gestión en la Municipalidad Provincial de Cangallo”. “El 73% de los encuestados consideran que los controles de calidad para la preparación y presentación del informe de auditoría de cumplimiento son eficientes en la Municipalidad Provincial de Cangallo”. “El 80% de los encuestados consideran que el Municipalidad Provincial de Cangallo cuenta con personal capacitado”. “El 77% de los encuestados

consideran que el Municipalidad provincial de Cangallo cuenta con personal idóneo encargado de la Auditoría”. “El 90% de los encuestado consideran que la causa fundamental de una gestión deficiente, que ejecuta el Municipalidad Provincial de Cangallo es por Negligencia”. “El 83% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial tiene una gestión Eficiente”.

Enciso (2017) en su tesis denominado “Responsabilidad del Órgano de Control Institucional en el Ejercicio de la Auditoría Gubernamental y la Contribución a la Gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga,2016”.Tuvo como objetivo general: Determinar que los servidores del Órganos de Control Institucional asumen responsabilidades en el ejercicio de la Auditoría Gubernamental y a través de las recomendaciones de los informes de auditoría contribuyen en la mejora de la gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2016. La metodología es Cualitativo – Descriptivo- Bibliográfico-Documental. Asimismo, estableció las siguientes conclusiones: De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 60% de los encuestados considera que los servidores del Órgano de Control Institucional asumen responsabilidad administrativa funcional por el ejercicio deficiente de la auditoría gubernamental en la Municipalidad Provincial de Huamanga. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 83% de los encuestados consideran que los servidores del Órgano de Control Institucional asumen responsabilidad civil y penal por el ejercicio deficiente de la auditoría gubernamental en la Municipalidad Provincial de Huamanga. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 73% de los encuestados manifiestan que las recomendaciones de los informes de auditoría contribuyen en la mejora de la gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 80% de los encuestados mencionan que el auditor gubernamental respeta la confidencialidad de la

información obtenida en la entidad. De acuerdo al cuadro y gráfico 5, el 77% de los encuestados mencionan que el auditor evalúa la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. De acuerdo al cuadro y gráfico 6, el 93% de los encuestados mencionan que si el auditor cuenta con la confianza de la sociedad por su profesionalismo. De acuerdo al cuadro y gráfico 7, el 60% de los encuestados mencionan que los Órganos Control Institucional para el ejercicio del Control Gubernamental cuentan con personal capacitado. De acuerdo al cuadro y gráfico 8, el 77% de los encuestados mencionan que los Órgano de Control Institucional contribuye para el logro de metas de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Martines (2017) en su tesis denominado “La Auditoría de Desempeño a los Procesos de Adquisiciones y su Incidencia en la Optimización de los Recursos del Estado en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2016”. Tuvo como objetivo general: Determinar que la auditoria de desempeño a los procesos de adquisiciones incide en la optimización de los recursos del estado en la Municipalidad Provincial de Huamanga. La metodología es Cualitativo, Descriptivo, Bibliográfico Documental. Asimismo, tuvo las siguientes conclusiones: De acuerdo a cuadro 2 y gráfico 1, el 93% de los encuestados consideran que la auditoría de desempeño incide en la gestión óptima de la Municipalidad Provincial de Huamanga. De acuerdo al cuadro 3 y gráfico 2, el 97% de los encuestados consideran que el adecuado proceso de Adquisiciones influye en la gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga. De acuerdo al cuadro 4 y gráfico 3, el 93% de los encuestados consideran que la auditoría de desempeño incide en el proceso de Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga. De acuerdo al cuadro 6 y gráfico 5, el 80% de los encuestados consideran que los procesos de Adquisiciones se optimizarán con la auditoría de

desempeño en la Municipalidad Provincial de Huamanga. De acuerdo al cuadro 7 y gráfico 6, el 90% de los encuestados consideran que las observaciones detectadas durante la Auditoría de desempeño como parte del proceso de control incidirán en el proceso de Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga. De acuerdo al cuadro 8 y gráfico 7, el 87% de los encuestados consideran que la auditoría de desempeño incide en el cumplimiento de metas institucionales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Teoría Control Gubernamental

2.2.1.1 Ley N°27785 orgánica del sistema nacional de control y de la contraloría general de la republica[CITATION EIC02 \l 10250]

Control Gubernamental

Concepto

“El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente”.

Principios del control gubernamental

Son principios que rigen el ejercicio del control gubernamental:

“a) La universalidad, entendida como la potestad de los órganos de control para efectuar, con arreglo a su competencia y atribuciones, el control sobre todas las actividades de la respectiva entidad, así como de todos sus funcionarios y servidores, cualquiera fuere su jerarquía”. “b) El carácter integral, en virtud del cual el ejercicio del control consta de un conjunto de acciones y técnicas orientadas a evaluar, de manera cabal y completa, los procesos y operaciones materia de examen en la entidad y sus beneficios económicos y/o sociales obtenidos, en relación con el gasto generado, las metas cualitativas y cuantitativas establecidas, su vinculación con políticas gubernamentales, variables exógenas no previsibles o controlables e índices históricos de eficiencia”. “c) La autonomía funcional, expresada en la potestad de los órganos de control para organizarse y ejercer sus funciones con independencia técnica y libre de influencias. Ninguna entidad o autoridad, funcionario o servidor público, ni terceros, pueden oponerse, interferir o dificultar el ejercicio de sus funciones y atribuciones de control. d) El carácter permanente, que define la naturaleza continua y perdurable del control como instrumento de vigilancia de los procesos y operaciones de la entidad”. “e) El carácter técnico y especializado del control, como sustento esencial de su operatividad, bajo exigencias de calidad, consistencia y razonabilidad en su ejercicio; considerando la necesidad de efectuar el control en función de la naturaleza de la entidad en la que se incide”. “f) La legalidad, que supone la plena sujeción del proceso de control a la normativa constitucional, legal y reglamentaria aplicable a su actuación”. “g) El debido proceso de control, por el que se garantiza el respeto y observancia de los derechos de las entidades y personas, así como de las reglas y requisitos establecidos”. “h) La eficiencia, eficacia y

economía, a través de los cuales el proceso de control logra sus objetivos con un nivel apropiado de calidad y óptima utilización de recursos”. “i) La oportunidad, consistente en que las acciones de control se lleven a cabo en el momento y circunstancias debidas y pertinentes para cumplir su cometido”. “j) La objetividad, en razón de la cual las acciones de control se realizan sobre la base de una debida e imparcial evaluación de fundamentos de hecho y de derecho, evitando apreciaciones subjetivas”. “k) La materialidad, que implica la potestad del control para concentrar su actuación en las transacciones y operaciones de mayor significación económica o relevancia en la entidad examinada”. “l) El carácter selectivo del control, entendido como el que ejerce el Sistema en las entidades, sus órganos y actividades críticas de los mismos, que denoten mayor riesgo de incurrir en actos contra la probidad administrativa”. “ll) La presunción de licitud, según la cual, salvo prueba en contrario, se reputa que las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades, han actuado con arreglo a las normas legales y administrativas pertinentes”. “m) El acceso a la información, referido a la potestad de los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de la entidad, aunque sea secreta, necesaria para su función”. “n) La reserva, por cuyo mérito se encuentra prohibido que durante la ejecución del control se revele información que pueda causar daño a la entidad, a su personal o al Sistema, o dificulte la tarea de este último”. “o) La continuidad de las actividades o funcionamiento de la entidad al efectuar una acción de control”. “p) La publicidad, consistente en la difusión oportuna de los resultados de las acciones de control u otras realizadas por los órganos de control, mediante los mecanismos que la Contraloría General considere pertinentes”. “q) La participación ciudadana, que permita la contribución de la ciudadanía en el ejercicio del

control gubernamental”. “r) La flexibilidad, según la cual, al realizarse el control, ha de otorgarse prioridad al logro de las metas propuestas, respecto de aquellos formalismos cuya omisión no incida en la validez de la operación objeto de la verificación, ni determinen aspectos relevantes en la decisión final”.

Órganos del Sistema

✓ Contraloría General

“La Contraloría General es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social. No puede ejercer atribuciones o funciones distintas a las establecidas en la Constitución Política, en esta Ley, las disposiciones reglamentarias y las normas técnicas especializadas que emita en uso de sus atribuciones”.

✓ Órgano de Auditoría Interna

“Las entidades comprendidas en los incisos a), b), c) y d) del Artículo 3° de la presente Ley, así como las empresas en las que el Estado tenga una participación accionaria total o mayoritaria, tendrán necesariamente un Órgano de Auditoría Interna ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad, el cual constituye la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad. El Titular de la

entidad tiene la obligación de cautelar la adecuada implementación del Órgano de Auditoría Interna y la asignación de recursos suficientes para la normal ejecución de sus actividades de control”.

Vinculación del jefe del Órgano de Auditoría Interna con la Contraloría General

“El Jefe del Órgano de Auditoría Interna mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones. En el desempeño de sus labores, actúa con independencia técnica dentro del ámbito de su competencia”.

2.2.2 Teoría de Auditoría de Cumplimiento

2.2.2.1 Mediante la Resolución de Contraloría N° 743-2014-CG, se aprueba la directiva N°007-2014-CG/CGCII. (Congreso, 2014)

Auditoría de cumplimiento.

“La auditoría de cumplimiento es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría y los OCI, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios del control gubernamental, establecidos en la Ley; así como las normas, métodos y procedimientos técnicos establecidos por la Contraloría. Es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado. Tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en

el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno”.

Objetivos y alcance de la auditoría del cumplimiento

La auditoría de cumplimiento comprende los objetivos siguientes:

“a) Determinar la conformidad en la aplicación de la normativa, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en la materia a examinar de la entidad sujeta a control”.

“b) Determinar el nivel de confiabilidad de los controles internos implementados por la entidad en los procesos, sistemas administrativos y de gestión, vinculados a la materia a examinar”.

Alcance de la auditoría de cumplimiento

“Comprende la revisión y evaluación de una muestra de las operaciones, procesos o actividades de la entidad, así como de los actos y resultados de la gestión pública, respecto a la captación, uso y destino de los recursos y bienes públicos, por un periodo determinado”.

Etapas de la auditoría de cumplimiento.

“La auditoría de cumplimiento comprende las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informe, las cuales son realizadas por la comisión auditora”.

Planificación

“Consiste en las actividades siguientes: Acreditación e instalación de la comisión auditora, aplicación de técnicas de auditoria para el conocimiento y comprensión de la entidad, su entorno y materia a examinar, con base en la información contenida en la carpeta de servicio; así como, la aprobación del plan de auditoría definitivo. Las actividades se detallan a continuación”.

Ejecución.

“Consiste en las actividades siguientes: Definir la muestra de auditoría; ejecutar los procedimientos del programa de auditoría, aprobados en el plan de auditoria definitivo, mediante la aplicación de las técnicas de auditoria las mismas que permitan obtener y valorar las evidencias; y a su vez identificar, elaborar y comunicar las desviaciones de cumplimiento. Asimismo, comprende evaluar los comentarios, señalar de ser el caso, el tipo de la presunta responsabilidad, identificando las personas comprendidas en los hechos; así como, registrar el cierre de la ejecución de la auditoría en el sistema correspondiente. Las actividades se detallan a continuación”.

Elaboración del informe.

“Consiste en las actividades de elaboración del informe de auditoría y aprobación y remisión a las instancias correspondientes, las mismas que se describen a continuación”.

Elaborar el informe de auditoría

“La comisión auditora de la Contraloría u OCI respectivo, debe elaborar un informe por escrito, en el que se incluyan las deficiencias de control interno, observaciones derivadas de las desviaciones de cumplimiento, las conclusiones y recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad. La elaboración del informe está a cargo del jefe de comisión y

supervisor, debiendo remitirlo a los niveles gerenciales correspondientes para su aprobación. El contenido del informe, se expone en forma ordenada, sistemática, lógica, concisa, exacta, objetiva, oportuna y en concordancia con los objetivos de la auditoría de cumplimiento, precisando que esta se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Control Gubernamental y la presente directiva. En la formulación de las observaciones, la comisión auditora debe relatar en forma ordenada y objetiva los hechos debidamente evidenciados con indicación de los atributos: condición, criterio, efecto y causa; incluyendo el señalamiento de presunta responsabilidad administrativa funcional, penal o civil e identificando a las personas comprendidas en los hechos, considerando las pautas del deber incumplido, la reserva, la presunción de licitud y la relación causal. Asimismo, debe contener recomendaciones que constituyan medidas específicas, claras y posibles que se alcanzan a la administración de la entidad, para la superación de las causas de las deficiencias de control interno y las observaciones evidenciadas durante la auditoría. Estarán dirigidas para su adopción, al titular de la entidad o en su caso a los funcionarios que tengan competencia para disponer su aplicación. En el caso de observaciones con señalamiento de presuntas responsabilidades administrativas funcionales de los hechos revelados en el informe, que no se encuentren sujetos a la potestad sancionadora de la Contraloría, se recomienda al titular de la entidad auditada disponga su procesamiento y la aplicación de las sanciones correspondientes, conforme al marco legal aplicable. Caso contrario, se incluye una recomendación para su procesamiento por el órgano respectivo, debiendo señalarse expresamente la competencia legal exclusiva que al respecto concierne al citado órgano y el impedimento subsecuente

de la entidad para disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos, lo que deberá ser puesto en conocimiento del titular de la entidad auditada”.

Documentos complementarios del informe de auditoría

“Adicionalmente al informe de auditoría, se elabora un resumen ejecutivo que expone la síntesis de las principales observaciones y recomendaciones que se han formulado. Dicho resumen, no debe revelar información que pudiera causar daño a la entidad, a su personal o al Sistema, o dificulte las acciones de este último. Cuando exista presunta responsabilidad penal, el abogado de la comisión auditora elabora y suscribe la fundamentación jurídica respecto al señalamiento de la presunta responsabilidad penal, donde desarrolla los elementos objetivos y subjetivos que conforman la tipificación del delito, la que será previamente coordinada con Procuraduría Pública y remitida a través del nivel gerencial correspondiente para el trámite respectivo; para el caso del OCI, el abogado de la comisión auditora coordina con la unidad competente, el resultado de la fundamentación jurídica para el inicio de las acciones legales correspondientes. Asimismo, para ambos casos, la fundamentación jurídica debe incluirse en la documentación de auditoría”.

2.2.2.2 Directiva N° 006-2016-CG/GPROD “Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad” Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG (Contraloría, 2016)

Objetivos

- “a. Establecer las disposiciones que regulan la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría por parte de la entidad.
- b. Establecer las disposiciones para evaluar y determinar el estado de las recomendaciones por parte de los Órganos de Control Institucional y la supervisión por la unidad orgánica competente de la Contraloría General de la República.
- c. Precisar las obligaciones y responsabilidades de los partícipes en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría a fin que se realice de manera oportuna y efectiva.
- d. Establecer las disposiciones para el proceso de publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión y su estado de implementación”

Disposiciones Generales

Competencias en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría

“la Contraloría Supervisa y verifica el cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior a cargo de los órganos del Sistema, impulsando directamente o en caso de incumplimiento, a través de la autoridad llamada por ley, las acciones pertinentes para lograr la implementación de las recomendaciones y acciones legales derivadas del proceso de control a cargo del Sistema, conforme lo señalan los literales c) y d) de los artículos 22° y 32°, respectivamente de la Ley. La supervisión y verificación es efectuada por las unidades orgánicas de la Contraloría respecto a los OCI bajo su ámbito, teniendo en cuenta el informe de auditoría según el tipo de servicio de control posterior. La unidad

orgánica superior a la que efectúa la supervisión, tiene a su cargo el análisis y diagnóstico situacional del proceso de implementación y seguimiento, y propone a la unidad orgánica rectora estrategias que permitan impulsar el desarrollo del referido proceso. La unidad orgánica rectora del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, designada como tal, es la encargada de monitorear dicho proceso a fin de proponer e impulsar acciones necesarias para optimizar los resultados. Para ello, a través de las unidades orgánicas competentes, efectúa el seguimiento integral del proceso, a fin de proveer en forma consolidada información gerencial de su desarrollo, entre otros, respecto del grado de avance en la implementación de las recomendaciones y problemática identificada que permita proponer estrategias integrales, disposiciones y demás actividades de mejora, así como proporcionar información a la unidad orgánica responsable del planeamiento operativo para las labores de control”.

Del Titular de la entidad

“Es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones”.

Órgano de Control Institucional

“Realiza el seguimiento a las acciones que las entidades adoptan para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, y efectuar el registro oportuno y adecuado de la información que corresponda, en el aplicativo informático que implemente la Contraloría”.

Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría

“Se desarrolla de manera permanente y continua, a través de acciones concretas dispuestas por el Titular de la entidad y los funcionarios designados con la finalidad de implementar en forma oportuna y efectiva las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior que emiten los órganos conformantes del Sistema”. Para la implementación de las recomendaciones se debe tener presente los siguientes aspectos:

Informe de auditoría

“El informe de auditoría expone por escrito los resultados de la ejecución del servicio de control posterior, con la finalidad de brindar oportunamente al Titular de la entidad y a otras autoridades u organismos competentes, recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad, y para el deslinde de responsabilidades que se hubieren identificado”.

Registro del informe de auditoría en el aplicativo informático implementado por la Contraloría

“El informe de auditoría es registrado por los órganos conformantes del Sistema en el aplicativo informático implementado por la Contraloría para el registro de informes, en el marco de las disposiciones que emita para tal fin, y constituye la información a partir de

la cual se efectúa la implementación y seguimiento a las recomendaciones, por lo que su registro debe ser ordenado y guardar estricta correspondencia con el contenido del informe de auditoría”.

Comunicación del informe de auditoría al Titular de la entidad

“El informe de auditoría emitido por los órganos conformantes del Sistema, es comunicado al Titular de la entidad una vez que ha sido suscrito y aprobado por los niveles jerárquicos competentes, según las disposiciones específicas establecidas por la Contraloría, a fin de que tome conocimiento de los resultados y recomendaciones contenidas en dicho informe para su implementación y seguimiento”.

Recomendaciones de los informes de auditoría

“Las recomendaciones son las medidas concretas y posibles que se exponen en el informe de auditoría resultante de la ejecución del servicio de control posterior, con el propósito de mejorar la eficiencia de la gestión de la entidad, así como implementar las acciones que permitan la determinación de las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores públicos cuando se ha señalado la existencia de presunta responsabilidad administrativa, civil o penal”

2.2.3 Teoría de Sistema Nacional de contabilidad

2.2.3.1 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad [CITATION EIP183 \l 10250]

Objeto

“El Decreto Legislativo tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público”.

Sistema Nacional de Contabilidad

“El sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente”.

“El Sistema Nacional de Contabilidad tiene por finalidad regular la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas, sin excepción, así como su integración y consolidación en la Cuenta General de la República, por niveles de gobierno, empresas públicas y la seguridad social”.

“El Sistema Nacional de Contabilidad se rige por el Decreto Legislativo y sus normas complementarias”.

“El Sistema Nacional de Contabilidad está conformado por: 1. La Dirección General de Contabilidad Pública. 1. El Consejo Normativo de Contabilidad. 2. Las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las Entidades del Sector Público”.

Dirección General de Contabilidad Pública

“La dirección general de contabilidad pública del Ministerio de economía y finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad. Ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público”, según las normas que la regula.

Son funciones de la Dirección General de Contabilidad Pública:

1. “Ejercer la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, dictando las normas relacionadas con su ámbito de competencia y vinculándose con las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público”
2. “Emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público”.
3. “Programar, dirigir, coordinar y supervisar la aplicación de la normativa de los procesos contables que componen el Sistema Nacional de Contabilidad”.
4. “Elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes”.
5. “Definir y estructurar la contabilidad que corresponda a las entidades del Sector Público, de acuerdo a su naturaleza jurídica y características operativas”.
6. “Conducir y promover la articulación del Sistema Nacional de Contabilidad con las entidades públicas, a nivel nacional, regional y local”.
7. “Interpretar las normas contables emitidas y absolver consultas en materia de su competencia, con carácter vinculante”.
8. “Determinar el período de regularización, la conciliación del marco presupuestal y el cierre contable financiero y presupuestario de las entidades del Sector Público, en lo que corresponda”.
9. “Opinar en materia contable respecto de los proyectos de dispositivos legales”.
10. “Mantener actualizada y sistematizada la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad”.

11. “Promover la investigación contable de los hechos económicos, los resultados de los informes de control, su incidencia en la situación financiera, en los resultados de las operaciones, los presupuestos y los costos en las entidades del Sector Público”.

12. “Aprobar los estatutos de los Colegios de Contadores Públicos, oficializar eventos relacionados con la contabilidad que organicen la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y sus Colegios de Contadores Públicos Departamentales.

13. Capacitar y difundir la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad”.

Funciones de las Oficinas de Contabilidad

Las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público, tienen las siguientes funciones:

1. “Proponer al ente rector normas y procedimientos contables”.

2. “Proponer el manual de procedimientos contables de la entidad sin transgredir ni desnaturalizar las normas y procedimientos contables vigentes”.

3. “Efectuar las acciones conducentes al reconocimiento, medición, registro y procesamiento de los hechos económicos de la entidad, elaborando los estados financieros y presupuestarios, e información complementaria con sujeción al sistema contable”.

“La autoridad administrativa, los funcionarios y los servidores de la entidad del Sector Público deben proveer a las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces, la información de hechos de naturaleza económica, que incida o pueda incidir a futuro en la situación financiera y en los resultados de las operaciones de la entidad. El incumplimiento genera responsabilidad administrativa funcional o la que corresponda”.

2.2.4 Teoría de Sistema Nacional de tesorería

2.2.4.1 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería[CITATION EIP184 \l 10250]

Disposición Generales

Objeto

El Decreto Legislativo tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público.

Sistema Nacional de Tesorería

“El sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimiento, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión de flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del sector público, la gestión de activos financieros del sector público no financiero y riesgos fiscales del sector público”.

El Sistema Nacional de Tesorería está conformado:

1. “En el nivel central, por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, quien ejerce la rectoría”
2. “En el nivel descentralizado u operativo, por las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, Empresas Públicas No Financieras y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, así como las entidades del Sector Público Financiero”.

Dirección General del Tesoro Público

La Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Tesorería.

Son funciones de la Dirección General del Tesoro Público: “1. Ejercer la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Tesorería dictando normas relacionadas con su ámbito de competencia”. “2. Aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos y pasivos financieros”. 3. “Implementar y ejecutar los procedimientos y operaciones propias del Sistema Nacional de Tesorería”. 4. “Elaborar el flujo de caja para la estructuración del financiamiento del Presupuesto del Sector Público, que contiene la proyección de los ingresos financieros esperados y egresos a ser ejecutados con cargo a los mismos, en un determinado período”. 5. “Disponer la implementación de mecanismos o medios estándares de cobranza y recaudación de ingresos, que comprende medios electrónicos y digitales, para su oportuna acreditación en la CUT y su adecuado registro”. 6. “Disponer la implementación de mecanismos o medios estándares para la ejecución del pago de obligaciones que contraen las entidades del Sector Público, que comprende medios electrónicos y digitales, con cargo a la CUT, y su adecuado registro”. 7. “Establecer los plazos para la acreditación de ingresos en la CUT y el pago de las obligaciones legalmente contraídas por las entidades del Sector Público”. 8. “Proponer los lineamientos, metodologías, modelos y normativa complementaria, para efectos de la identificación, medición, mitigación y el monitoreo de los riesgos fiscales”. 9. “Elaborar el Reporte Anual de riesgos fiscales, así como los Informes y reportes periódicos de su seguimiento”. 10. “Determinar y calificar la condición de los Fondos Públicos de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público”. 11. “Informar de la

disponibilidad de los Fondos Públicos para la elaboración y actualización de la Programación de Compromiso Anual”.12. “Establecer las condiciones para el diseño, desarrollo e implementación de mecanismos o instrumentos operativos orientados a optimizar la gestión de tesorería y de activos y pasivos financieros”. 13. “Ejecutar todo tipo de operaciones bancarias y de tesorería respecto de los Fondos Públicos que administra y registra”. 14. “Autorizar, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP), las operaciones de pagaduría con cargo a los Fondos Públicos que administra y registra”. 15. “Absolver las consultas, asesorar y emitir opinión vinculante respecto del Sistema Nacional de Tesorería”. 16. “Autorizar la apertura y cierre de cuentas bancarias en el Banco de la Nación o en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, que requieran las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales”. 17. “Regular las conciliaciones bancarias de los flujos financieros, sobre la base de la información contable y de flujo de caja”. 18. “Elaborar y presentar estados financieros y el Estado de Tesorería, conforme a la normatividad y procedimientos correspondientes”. 19. “Elaborar y difundir información estadística sobre la ejecución de ingresos y egresos de los Fondos Públicos”. 20. “Implementar la ejecución de los planes de inversión de los excedentes de caja del Tesoro Público, en línea con la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos Financieros”. 21. “Establecer lineamientos para la inversión de los excedentes de liquidez de las entidades del Sector Público No Financiero”. 22. “Centralizar la disponibilidad de Fondos Públicos, respetando la competencia y responsabilidad de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto

del Sector Público y las que hagan sus veces, así como de los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales que los administran y registran.”

Gestión de Tesorería

“La Gestión de Tesorería, como parte del proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, es el manejo eficiente de los Fondos Públicos a través de la gestión de ingresos, de liquidez y de pagos, sobre la base del flujo de caja”.

Para la Gestión de Tesorería, la Dirección General del Tesoro Público recibe información sobre:

1. “Los saldos y la ejecución de ingresos y gastos, suministrados por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas”.
2. “Los requerimientos de financiamiento, suministrados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas”.
3. “El cumplimiento de las reglas fiscales, suministrado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas”.

Los montos y el cronograma de pagos de los contratos vigentes, suministrados por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Gestión de Tesorería se realiza a través de: “1. Gestión de ingresos. 2. Gestión de liquidez. 3. Gestión de pagos”.

2.2.5 Teoría de Sistema Nacional de Presupuesto

2.2.5.1 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (El Congreso, 2018)

Disposición Generales

Objeto

El Decreto Legislativo tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público.

Sistema Nacional de Presupuesto Público

“El Sistema Nacional de Presupuesto Público es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas”.

El Sistema Nacional de Presupuesto Público está integrado por:

“1. En el nivel central, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, quien ejerce la rectoría.

2. En el nivel descentralizado:

- a. Entidad Pública.
- b. Titular de la Entidad.
- c. Oficina de Presupuesto de la Entidad, o la que haga sus veces.
- d. Unidad ejecutora.
- e. Responsables de Programas Presupuestales”

Dirección General de Presupuesto Público

“La Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, manteniendo relaciones técnico funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego o

en la Entidad Pública, según corresponda, y con el responsable del Programa Presupuestal”.

Son funciones de la Dirección General de Presupuesto Público:

1. “Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario”.
2. “Elaborar el anteproyecto de la Ley de Presupuesto del Sector Público y de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público”.
3. “Emitir las directivas y normas complementarias pertinentes”.
4. “Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria y la mejora de las capacidades y competencias en la gestión presupuestaria”.
5. “Emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público”.

Oficina de Presupuesto de la Entidad

“La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados”.

Gestión Presupuestaria de los Ingresos y Gastos Públicos

Ejecución del gasto

La ejecución del gasto comprende las etapas siguientes: “1. Certificación.2. Compromiso. 3. Devengado. 4. Pago”.

Certificación del crédito presupuestario

“La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso”.

“La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego”.

“Las unidades ejecutoras de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, a través del responsable de la administración de su presupuesto, y los Gobiernos Locales a través de su Oficina de Presupuesto, emiten la certificación del crédito presupuestario. La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso”.

“La Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces, debe contar con un registro actualizado y sistematizado de las previsiones presupuestarias emitidas en cada año fiscal, el cual es informado a la Dirección General de Presupuesto Público conforme a

los procedimientos que dicha Dirección General establezca mediante Resolución Directoral”.

Compromiso

“El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado, y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal”.

“El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse previamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial”.

Las acciones que contravengan lo antes establecido generan las responsabilidades correspondientes.

Devengado

“El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva”.

“Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente”.

“El reconocimiento de devengados que no cumplan con los criterios señalados en el párrafo 43.2, dará lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, del Titular de la Entidad y del responsable del área usuaria y de la oficina de administración o la que haga sus veces en la Entidad”.

“El devengado es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, según corresponda”.

Pago

“El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas”.

“El pago es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería”.

2.3 Marco Conceptual

2.3.1 Concepto de Auditoria

Según [CITATION osc05 \l 10250] Auditoria, en su acepción más amplia significa verificar la información financiera, operacional y administrativa que se presenta es confiable, veraz y oportuna. Es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma como fueron planeados; que las políticas y lineamientos establecidos han sido observados y respetados; que se cumplen con obligaciones fiscales, jurídicas y reglamentarias en general. Es evaluar la forma como se administra y opera teniendo al máximo el aprovechamiento de los recursos.

Según [CITATION Pér08 \l 10250] Auditoría es un término que puede hacer referencia a tres cosas diferentes pero conectadas entre sí: puede referirse al trabajo que realiza un auditor, a la tarea de estudiar la economía de una empresa, o a la oficina donde se realizan estas tareas (donde trabaja el auditor). La actividad de auditar consiste en realizar un examen de los procesos y de la actividad económica de una organización para confirmar si se ajustan a lo fijado por las leyes o los buenos criterios

2.3.2 Concepto de Auditoria Gubernamental

Según [CITATION Eli09 \l 10250] La Auditoría Gubernamental es el mejor medio para verificar que la gestión pública se haya realizado con [economía](#), [eficiencia](#), [eficacia](#) y transparencia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. La auditoría se ha convertido en un elemento integral del proceso de responsabilidad en el sector público. La confianza depositada en el auditor gubernamental ha aumentado la necesidad de contar con normas modernas que lo orienten y permitan otros se apoyen en su labor. Es la revisión y examen que llevan a cabo las entidades fiscalizadoras superiores a las operaciones de diferente naturaleza, que realizan las dependencias y entidades del gobierno central, estatal y municipal en el cumplimiento de sus atribuciones legales.

2.3.3 Concepto de Gestión Administrativa

Según el autor [CITATION Laz121 \l 10250] Es la capacidad de la institución para definir, alcanzar y evaluar sus propósitos con el adecuado uso de los recursos disponibles. Es coordinar todos los recursos disponibles para conseguir determinados objetivos.

Según el [CITATION ABC081 \l 10250] La gestión administrativa es el conjunto de actividades que se realizan para gerenciar una empresa. Recordemos que cuando

hablamos de empresa no sólo debemos pensar en la organización con fines de lucro que se dedica a actividades industriales, mercantiles o de servicios, como por ejemplo un banco, un supermercado, una mercería o una peluquería. Empresa, según, la Real Academia Española, es también. La acción o tarea que entraña dificultad y cuya ejecución requiere decisión y esfuerzo. Teniendo en cuenta esto, concluir la Educación Media exitosamente e ingresar a la carrera que queremos también debe ser considerada como una empresa, de la misma forma que es una empresa cuando un equipo de fútbol pretende alcanzar el campeonato.

2.3.4 Concepto de Gestión

Según [CITATION Vil132 \l 10250] Es la acción de gestionar y administrar una actividad profesional destinado a establecer los objetivos y medios para su realización, a precisar la organización de sistemas, con el fin de elaborar la estrategia del desarrollo y a ejecutar la gestión del personal. Asimismo, en la gestión es muy importante la acción, porque es la expresión de interés capaz de influir en una situación dada.

2.3.5 Concepto de Administrativa

Según el autor [CITATION Uch091 \l 10250] La administración es aquella parte, área, que en un organismo público o en una compañía de capitales privados se ocupa de gestionar todos los recursos que están implicados en su estructura y por ende en su funcionamiento. Para concretar esta tarea será preciso ordenar y organizar lo que compete a la hacienda, a los recursos económicos disponibles y los que ingresan, y también a los recursos humanos. El equilibrio de todo ello generará una buena administración.

III. HIPÓTESIS

La Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Auditoria Gubernamentales incide en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018.

IV. METODOLOGÍA

4.1 Diseño de la investigación

La presente investigación será no experimental, bibliográfico, documental porque no se manipulará la variable de estudio. Será descriptivo por que la investigación se limitará a describir los aspectos más importantes de los variables.

Nivel de la investigación

El nivel de la investigación es de tipo cuantitativo-descriptivo en la razón para su desarrollo se va utilizar el conocimiento de auditorías gubernamentales.

4.2 La población y muestra

4.4.1 La población

La población estará conformada por 64 trabajadores ente funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

4.4.2 Muestra

Debido a la accesibilidad de información a la muestra estará conformada 55 funcionarios y servidores, se realizará las encuestas y entrevista de manera aleatoria simple, por presentar características heterogenia por el cálculo de la muestra se utilizó la fórmula finita.

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N-1) + Z^2 * p * q}$$

n=Tamaño de la muestra

p y q=Probabilidad de la población que presenta una variable de estar o no incluida en la muestra cuando no se conoce esta probabilidad por estudio se asume que p y 1 tiene el valor de 0.5 cada uno.

Z=las unidades de desviación estándar que en la curva normal define una probabilidad de error tipo 1=0.05, esto equivale a un intervalo de confianza del 95 en la estimación de muestra el valor de Z=1.96.

E =Error estándar de la estimación que debe ser 0.09 o menos.

Hallando “n”

$$n = \frac{64 (1.96*1.96) *50%*50%}{((5%*5%) *(64 -1)) + ((1.96*1.96) *50%*50%)} = 55$$

Muestra (n): 55 personas

4.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores

Variable	Definición conceptual	Definición operativa	Dimensiones	Indicadores
Recomendaciones de Auditorías Gubernamentales	Las recomendaciones son las medidas concretas y posibles que se exponen en el informe de auditoría resultante de la ejecución del servicio de control posterior, con el propósito de mejorar la eficiencia de la gestión de la entidad, así como implementar las acciones que permitan la determinación de las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores públicos cuando se ha señalado la existencia de presunta responsabilidad administrativa, civil o penal. (Contraloría)	Recomendaciones que realizan los auditores en sus informes de Auditoría.	Auditorías Financiera	Estados Financieros y Presupuestarios
			Auditorías de Cumplimiento	Cumplimiento de las disposiciones legales vigentes

Variable	Definición conceptual	Definición operativa	Dimensiones	Indicadores
Gestión Administrativa	Es la capacidad de la institución para definir, alcanzar y evaluar sus propósitos con el adecuado uso de los recursos disponibles. Es coordinar todos los recursos disponibles para conseguir determinados objetivos	Administración de los procedimientos administrativos	Procedimientos Administrativos	Mejoramiento
			Objetivos	Transparencia
			Metas	cumplimiento
			Calidad de servicio	Ciudadano

4.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos

4.4.1 Técnicas:

Las técnicas son los medios que durante la investigación que permite la recolección de información requerida para realizar los análisis respectivos.

Encuesta: Se recolectará información de partes personales de la municipalidad provincial de Huamanga.

4.4.2 Instrumento

Los principales instrumentos que se utilizara en la investigación es la siguiente:

Cuestionario: Este instrumento nos permitirá plantear una serie de preguntas previamente elaborados para conocer los aspectos básicos que realizara al personal sobre los trabajos y nos permitirá saber que funciones cumple cada persona que interviene en el proceso.

4.5 Plan de análisis

El análisis se fundamentó principalmente en la recolección de datos y encuestas de los cuestionarios. Tanto de los resultados obtenidos que se acudieron al empleo de la estadística descriptiva para mostrar los datos.

4.6 Matriz de Consistencia

Título de investigación	Enunciado de problema	Objetivos	Variable	Metodología	Población y muestra
<p>La Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Auditoria Gubernamentales y su efecto en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018.</p>	<p>¿De qué manera la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Auditoria Gubernamentales y su incide en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar que la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría gubernamentales incide en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018.</p> <p>Objetivo específico</p> <p>1.-Verificar que el OCI y el titular de la municipalidad provincial de huamanga, cumplieron con la implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría para una gestión eficiente.</p> <p>2.-Determinar que las recomendaciones de los informes de auditoría son concretas y dirigidas a mejorar la eficiencia de la gestión de la municipalidad provincial de huamanga</p> <p>3.-Determinar que la implementación de recomendaciones de los informes de auditorías incide en la gestión administrativa de la municipalidad provincial de huamanga.</p>	<p>Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Auditoria Gubernamentales</p> <p>Gestión Administrativa</p>	<p>Tipo y diseño de la investigación</p> <p>Cuantitativo Descriptivo Bibliográfico y documental.</p> <p>Técnicas:</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumento:</p> <p>Cuestionario</p>	<p>Población:</p> <p>64</p> <p>Funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga</p> <p>Muestra:</p> <p>55 funcionarios y servidores.</p>

4.7 Principio ético

El presente proyecto de investigación se respetará el código ético de la universidad católica los Ángeles de Chimbote y el código ética de la comunidad científica internacional de los contadores públicos.

El proyecto de investigación se cumplirá con respecto al código ético, es el conjunto de norma morales que rigen la conducta humana se relaciona con el conocimiento de bien y su incidencia en las decisiones de seres humanas como las condiciones que ponen de manifiesto una conducta apropiada por los siguientes moral y respeto.

V.RESULTADOS

5.1 Resultados

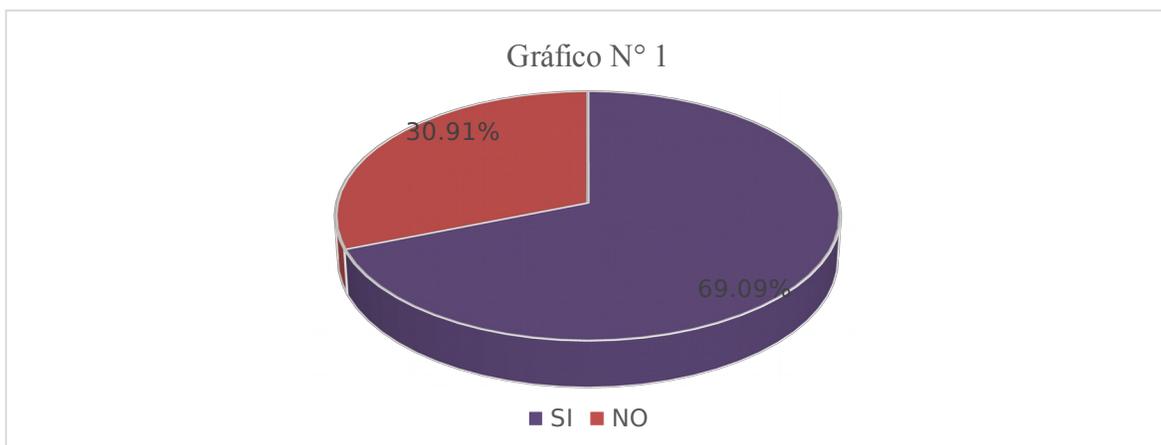
5.1.1 Objetivo específico N° 1: verificar que el OCI y el titular de la municipalidad provincial de huamanga, cumplieron con la implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría para una gestión eficiente.

1.- ¿Cree Usted que los Informes de las Auditorias Gubernamentales elaborados por el OCI fueron puestas de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga?

Tabla N°1

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	38	69%
NO	17	31%
TOTAL	55	100%

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Tabla 1

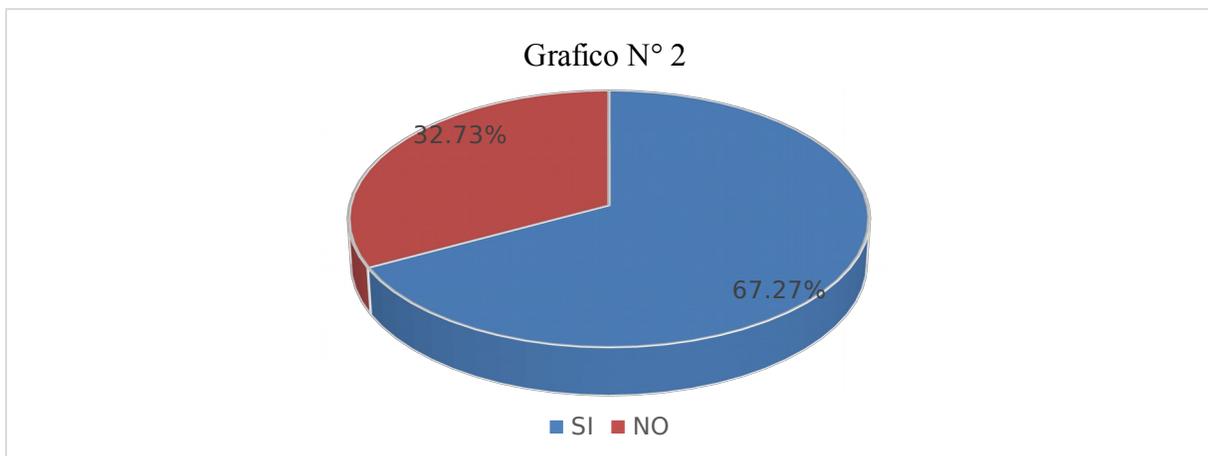
Nota: Del total de 100% de la distribución de la muestra, el 69 % de los encuestado afirman que los Informes de las Auditorias Gubernamentales elaborados por el OCI que si fueron puestas de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga, mientras el 31% de los encuestados afirman que los Informes de las Auditorias Gubernamentales elaborados por el OCI no fueron puestas de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

2.- ¿Cree Usted que el Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga adopto las acciones para la implementación de las recomendaciones de los informes de Auditorias Gubernamentales?

Tabla N°2

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	37	67%
NO	18	33%
TOTAL	55	100%

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Tabla 2

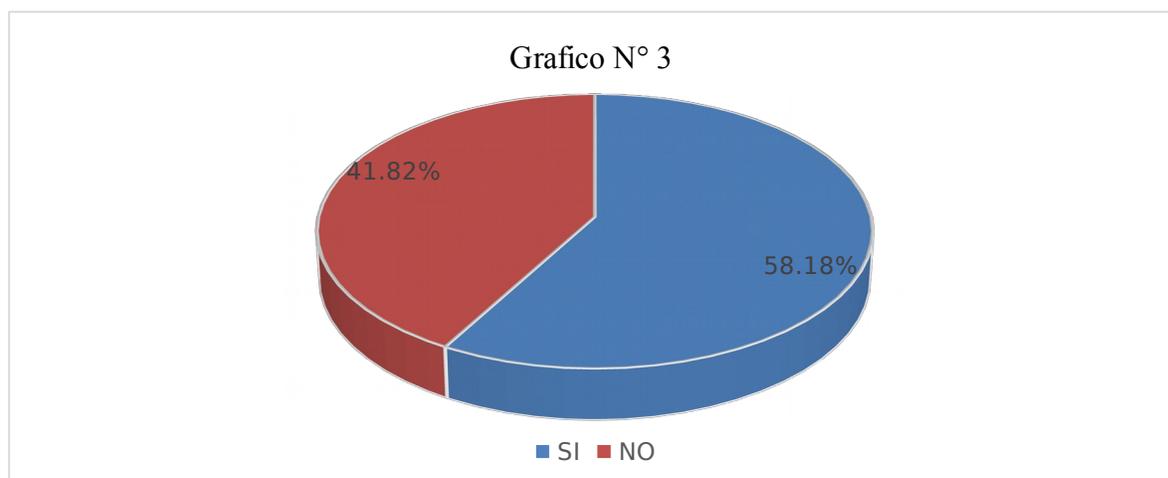
Nota: De total de 100% de la distribución de la muestra, el 67% de los encuestado confirmaron que el Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga si adopto las acciones para la implementación de las recomendaciones de los informes de Auditorias Gubernamentales, mientras el 33% de los encuestado respondieron que el Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga no adopto las acciones para la implementación de las recomendaciones de los informes de Auditorias Gubernamentales.

3.- ¿Cree Usted que el Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga informó al OCI en la forma y plazos que sean requeridos con los documentos que sustentan, las acciones adoptadas para asegurar la implementación de las recomendaciones?

Tabla N° 3

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PROCENTAJE
SI	32	58%
NO	23	42%
TOTAL	55	100%

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Tabla 3

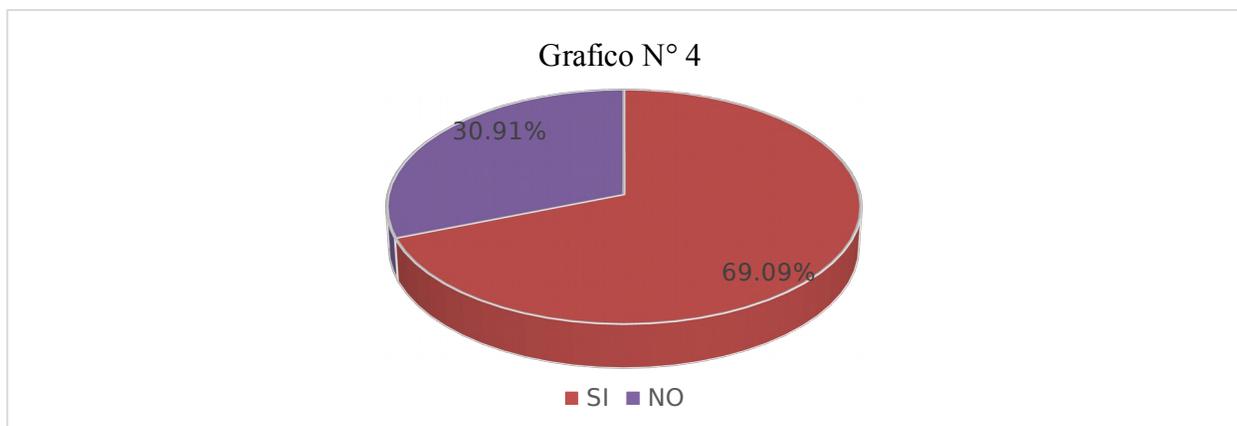
Nota: De total de 100% de la distribución de la muestra, el 58% de los encuestado afirman que el Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga si informó al OCI en la forma y plazos que sean requeridos con los documentos que sustentan, las acciones adoptadas para asegurar la implementación de las recomendaciones, mientras el 41 % de los encuestado confirman que el Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga no informó al OCI en la forma y plazos que sean requeridos con los documentos que sustentan, las acciones adoptadas para asegurar la implementación de las recomendaciones.

4.- ¿Cree Usted que el Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga público en el portal de transparencia estándar las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión?

Tabla N° 4

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	38	69%
NO	17	31%
TOTAL	55	100%

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Tabla 4

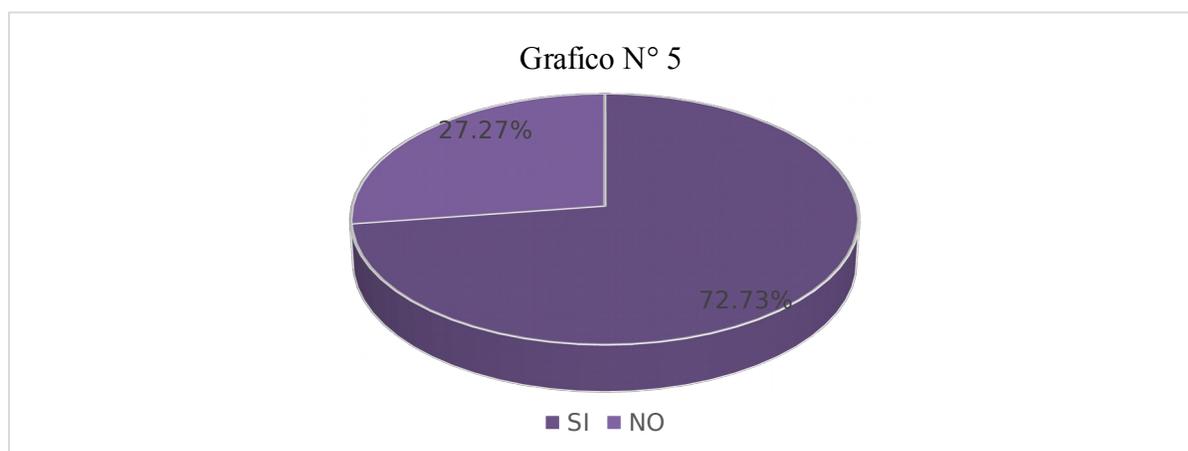
Nota : De total de 100% de la distribución de la muestra, el 69 % de los encuestado afirman que el Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga si público en el portal de transparencia estándar las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas en mejorar la gestión, mientras el 31% de los encuestados afirman que el Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga no público en el portal de transparencia estándar las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas mejorar la gestión.

5.- ¿Cree Usted que el OCI de la Municipalidad Provincial de Huamanga superviso, cautelo el cumplimiento efectivo y oportuno de la implementación de recomendaciones?

Tabla N° 5

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	40	73%
NO	15	27%
TOTAL	55	100%

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Tabla 5

Nota: De total de 100% de la distribución de la muestra, el 73% de los encuestados afirman que el OCI de la Municipalidad Provincial de Huamanga si superviso, cautelo el cumplimiento

efectivo y oportuno de la implementación de recomendaciones, mientras el 27% de los encuestados afirman que el OCI de la Municipalidad Provincial de Huamanga no superviso, no cautelo el cumplimiento efectivo y oportuno de la implementación de recomendaciones.

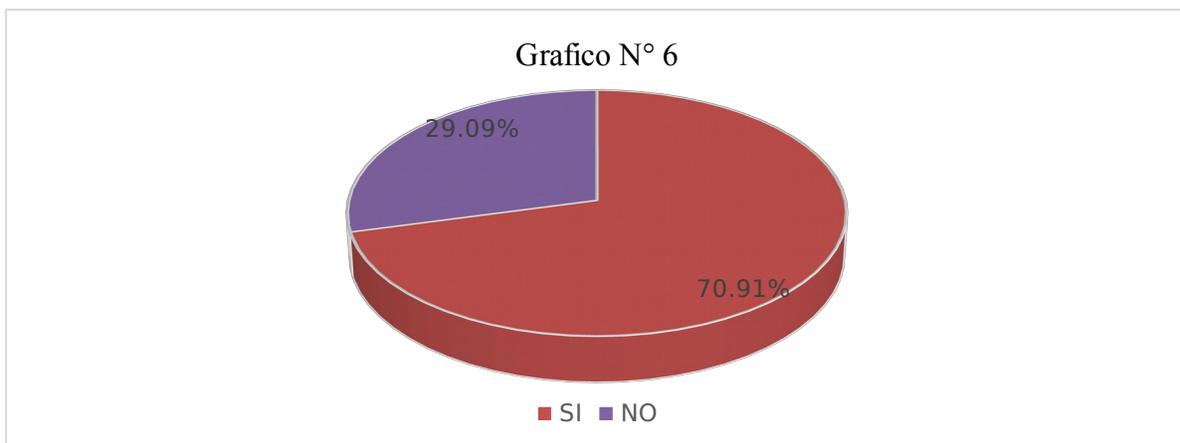
5.1.2 Objetivo específico N° 2: Determinar que las recomendaciones de los informes de auditoría son concretas y dirigidas a mejorar la eficiencia de la gestión de la municipalidad provincial de huamanga.

6.- ¿Cree Usted que las recomendaciones de los informes de auditoría elaboradas por el OCI son orientadas a mejorar la capacidad de la gestión de la Entidad en el manejo de sus recursos?

Tabla N° 6

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	39	71%
NO	16	29%
TOTAL	55	100%

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Tabla 6

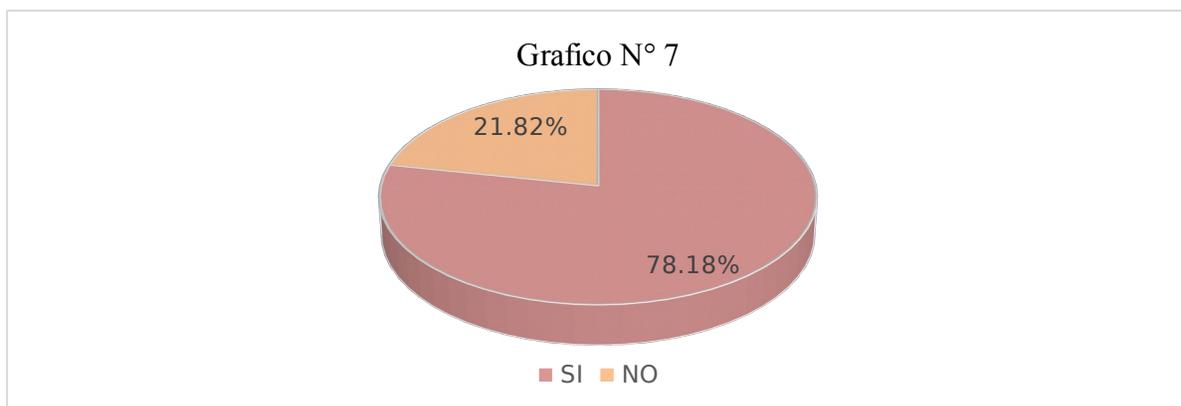
Nota: De total de 100% de los encuestados, y el 71% de los encuestado afirman que las recomendaciones de los informes de auditoría elaboradas por el OCI son orientadas a mejorar la capacidad de la gestión de la Entidad en el manejo de sus recursos, mientras el 29% de los encuestado respondieron que las recomendaciones de los informes de auditoría elaboradas por el OCI no son orientadas en mejorar la capacidad de la gestión de la Entidad en el manejo de sus recursos.

7.- ¿Cree Usted que las recomendaciones de los informes de auditoría elaboradas por el OCI son orientadas a mejorar la eficiencia de la gestión de la Entidad en el manejo de sus recursos?

Tabla N° 7

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	43	78%
NO	12	22%
TOTAL	55	100%

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Tabla 7

Nota: De total de 100% de la distribución de la muestra el 78 % de los encuestados afirman que las recomendaciones de los informes de auditoría elaboradas por el OCI si son orientadas a

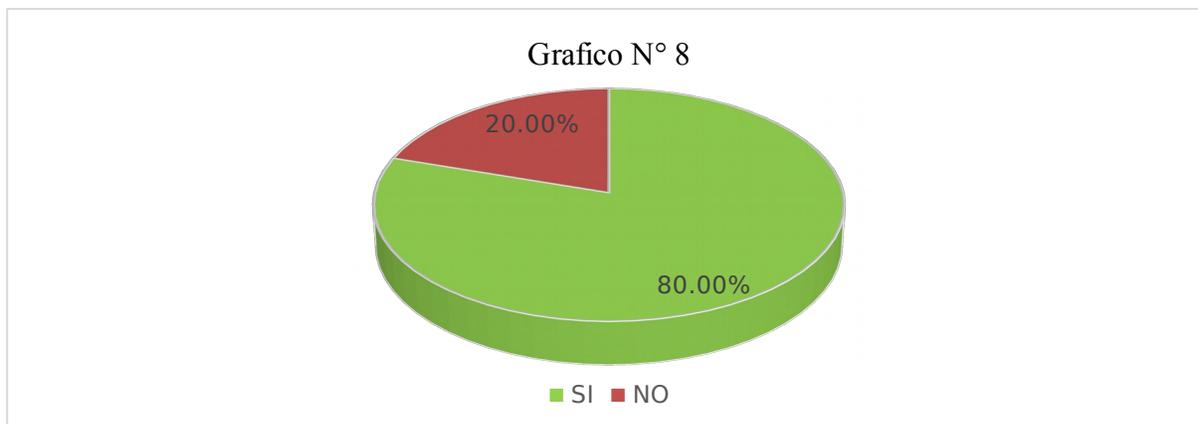
mejorar la eficiencia de la gestión de la Entidad en el manejo de sus recursos, mientras el 22% de los encuestados respondieron que las recomendaciones de los informes de auditoría elaboradas por el OCI no están orientadas en mejorar la eficiencia de la gestión de la Entidad en el manejo de sus recursos.

8.- ¿Cree Usted que las recomendaciones están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad administrativa?

Tabla N° 8

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	44	80%
NO	11	20%
TOTAL	55	100%

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Tabla 8

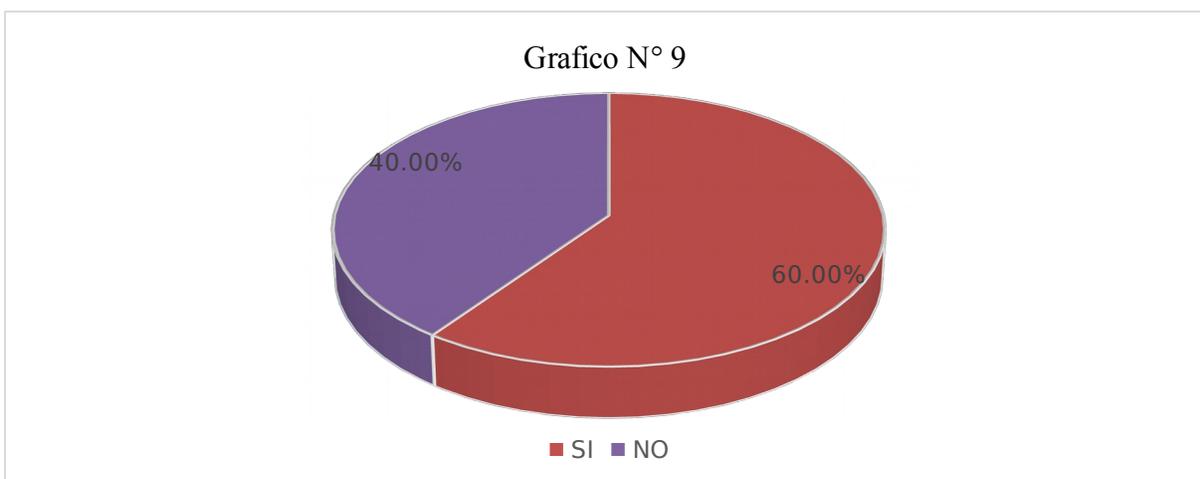
Nota: Del total de 100% de la distribución de la muestra, el 80% de los encuestados afirman que las recomendaciones si están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad administrativa, mientras el 20% de los encuestados afirman que las recomendaciones no están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad administrativa.

9.- ¿Cree Usted que las recomendaciones están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad civil o penal?

Tabla N° 9

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	33	60%
NO	22	40%
TOTAL	55	100%

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Tabla 9

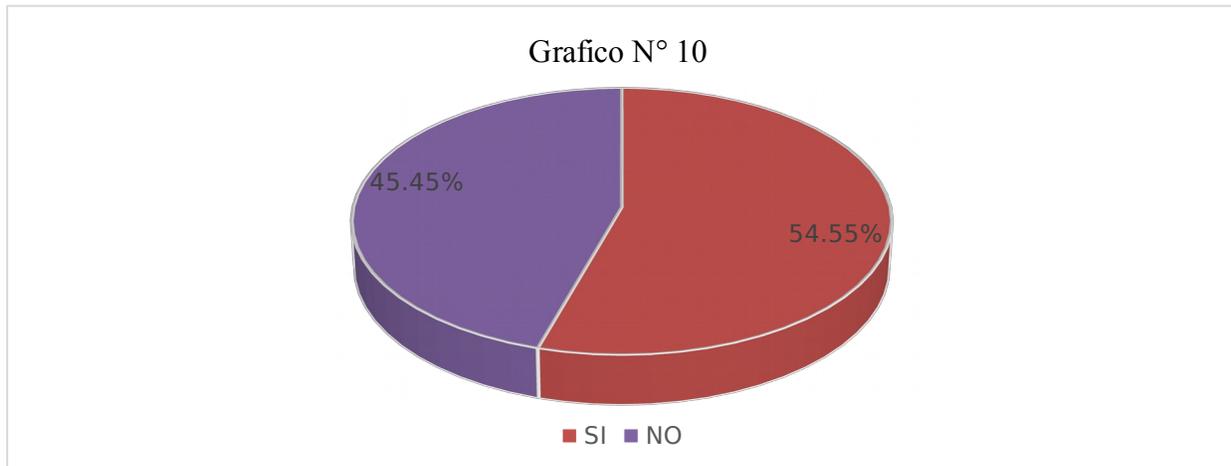
Nota: Del total de 100% de la distribución de la muestra, el 60% de los encuestados afirman que las recomendaciones si están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad civil o penal; mientras el 40% de los encuestados afirman que las recomendaciones no están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad civil o penal.

10.- ¿Cree Usted que los funcionarios y Servidores mediante las recomendaciones de los informes de auditoría, mejoren los controles internos para una gestión transparente?

Tabla N° 10

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	30	55%
NO	25	45%
TOTAL	55	100%

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Tabla 10

Nota: De total de 100% de la distribución de la muestra, y el 55% de los encuestado afirman que los funcionarios y Servidores mediante las recomendaciones de los informes de auditoría, si mejoren los controles internos para una gestión transparente, mientras el 45 % de los encuestados afirman que los Funcionarios y Servidores mediante las recomendaciones de los informes de auditoría, no mejoren los controles internos para una gestión transparente.

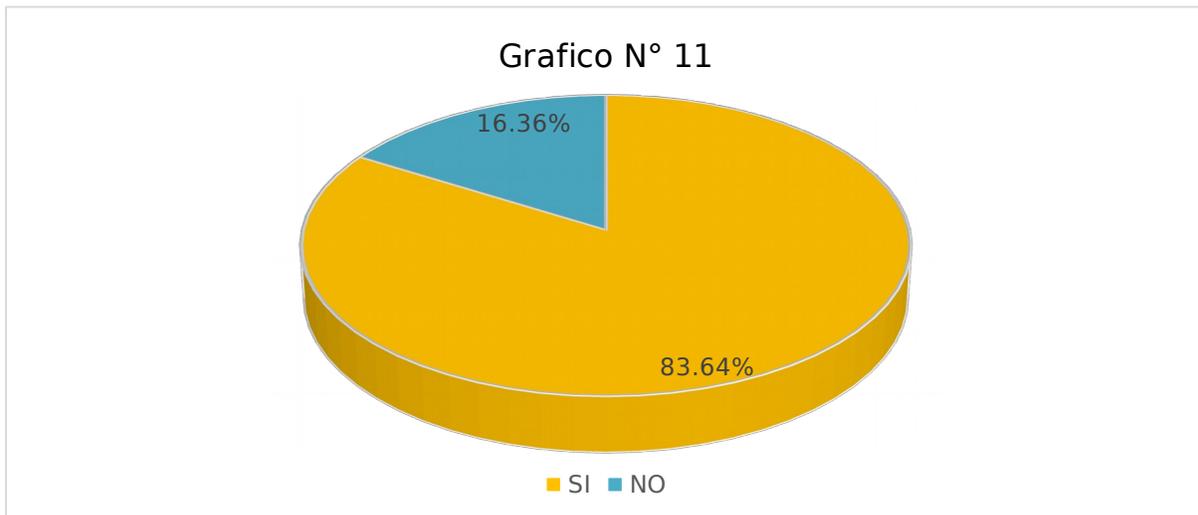
5.1.3 Objetivo específico N° 3: Determinar que la implementación de recomendaciones de los informes de auditorías incide en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

11.- ¿Cree Usted que las implementaciones de las recomendaciones de los informes de auditoría, incide en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga?

Tabla N° 11

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	46	84%
NO	9	16%
TOTAL	55	100%

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Tabla 11

Nota: De total de 100% de la distribución de la muestra, el 84% de los encuestados afirman que las implementaciones de las recomendaciones de los informes de auditoría, si incide en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, mientras el 16% de los encuestados

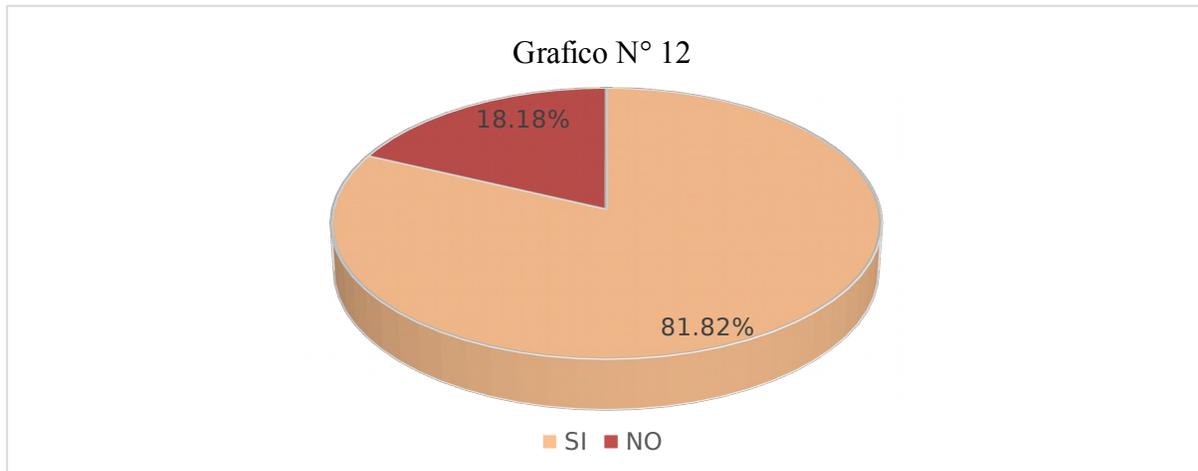
afirman que las implementaciones de las recomendaciones de los informes de auditoría, no incide en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

12.- ¿Cree Usted que la implementación de las recomendaciones coadyuva a mejorar los procedimientos administrativos en la gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga?

Tabla N° 12

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	45	82%
NO	10	18%
TOTAL	55	100%

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Tabla 12

Nota: De total de 100% de la distribución de la muestra, el 82% de los encuestados afirman que la implementación de las recomendaciones si coadyuva a mejorar los procedimientos administrativos en la gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga, mientras el 18% de

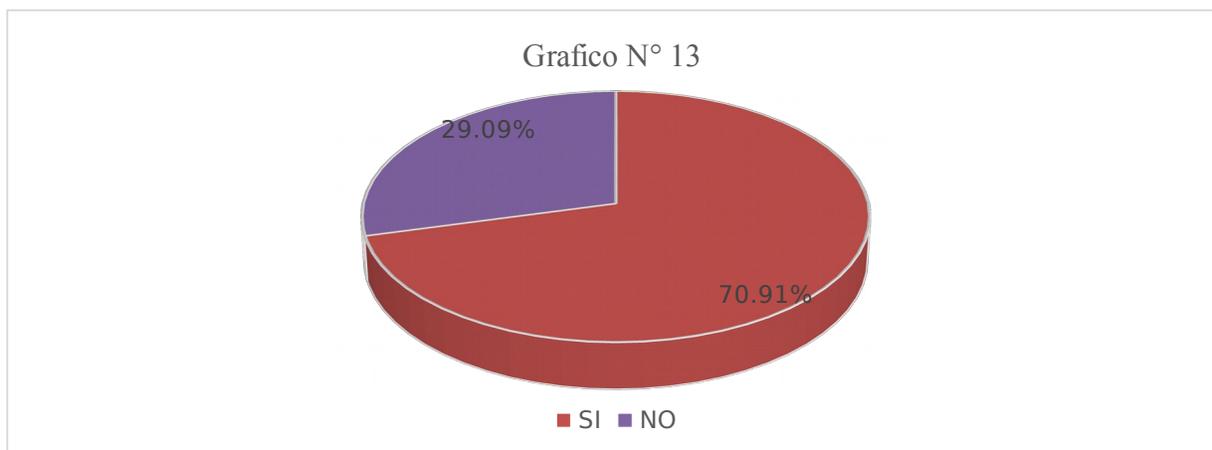
los encuestados afirmaron que la implementación de las recomendaciones no a mejorar los procedimientos administrativos en la gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

13.- ¿Cree Usted que la implementación de las recomendaciones ayude a mitigar los riesgos que puedan afectar el logro de las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Huamanga?

Tabla N° 13

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	39	71%
NO	16	29%
TOTAL	55	100%

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Tabla 13

Nota: Del total de 71 % de la distribución de la muestra, el 71 % de los encuestado afirman que la implementación de las recomendaciones si ayuda a mitigar los riesgos que puedan afectar el logro de las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, mientras el 29% de

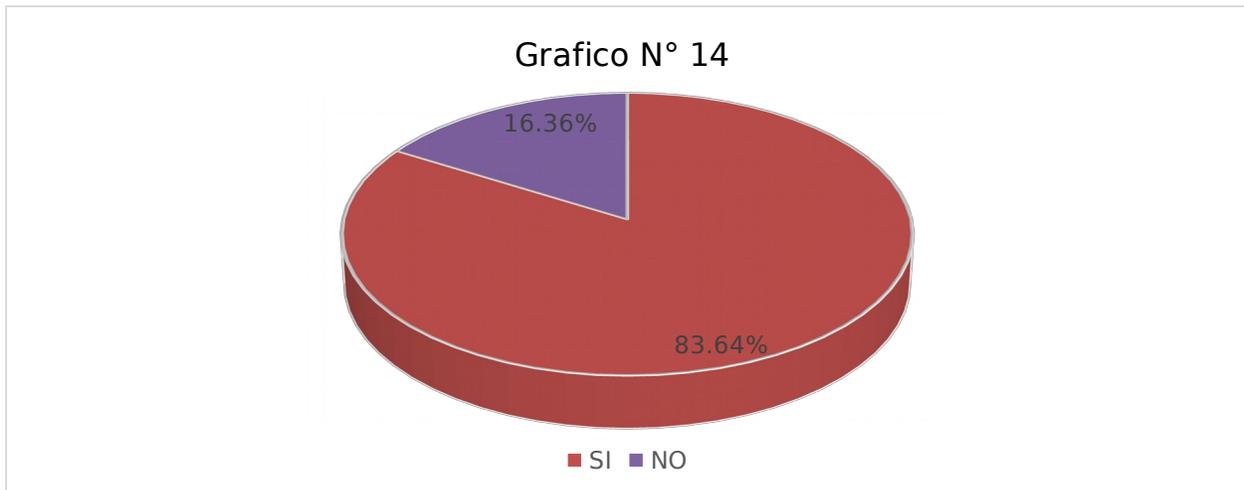
los encuestado afirmaron que la implementación de las recomendaciones no ayuda a mitigar los riesgos que puedan afectar el logro de las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

14.- ¿Cree Usted que la implementación de las recomendaciones mejore la calidad del servicio al Ciudadano?

Tabla N° 14

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	46	84%
NO	9	16%
TOTAL	55	100%

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Tabla 14

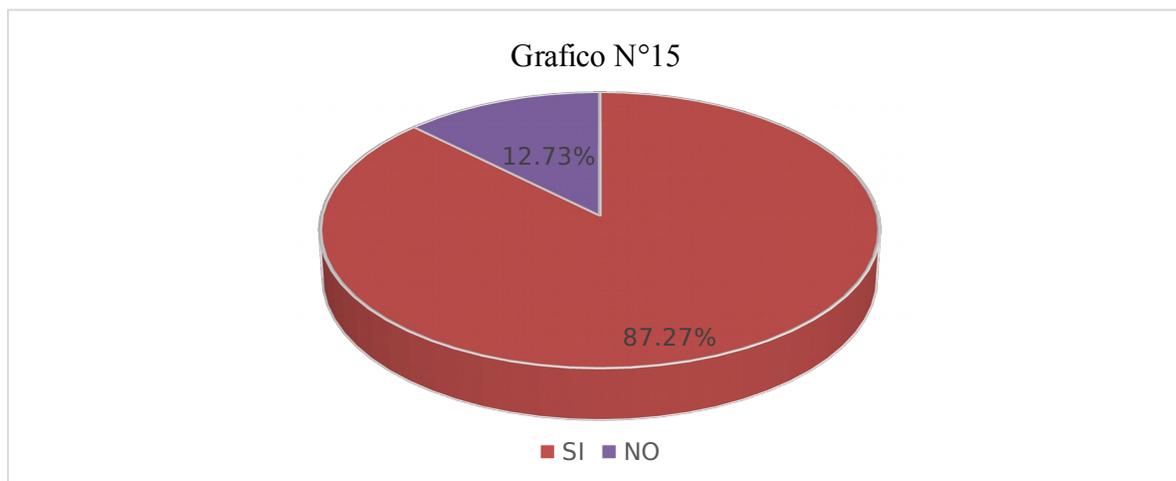
Nota: De total de 100% de la distribución de la muestra, el 84% de los encuestados afirman que la implementación de las recomendaciones si mejora la calidad del servicio al Ciudadano, mientras el 16% de los encuestados afirmaron que la implementación de las recomendaciones no mejora la calidad del servicio al Ciudadano.

15.- ¿Cree Usted que la implementación de recomendaciones ayude a corregir el incumplimiento de las normas legales nacionales y disposiciones internas de la Municipalidad Provincial de Huamanga?

Tabla N° 15

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	48	87%
NO	7	13%
TOTAL	55	100%

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Tabla 15

Interpretación: De total de 100 % de la distribución de la muestra, el 87% de los encuestados afirman que la implementación de recomendaciones si ayude a corregir el incumplimiento de las normas legales nacionales y disposiciones internas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, mientras el 13% de los encuestado afirmaron que la implementación de recomendaciones no

ayude a corregir el incumplimiento de las normas legales nacionales y disposiciones internas de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

5.2 Análisis de resultados

5.2.1 Resultados del Objetivo específico N° 01:

El 69 % de los encuestado afirman que los Informes de las Auditorias Gubernamentales elaborados por el OCI si fueron puestas de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga. El 67% de los encuestado confirmaron que el Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga si adopto las acciones para la implementación de las recomendaciones de los informes de Auditorias Gubernamentales. El 58% de los encuestado afirman que el Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga si informó al OCI en la forma y plazos que sean requeridos con los documentos que sustentan, las acciones adoptadas para asegurar la implementación de las recomendaciones. El 69 % de los encuestado afirman que el Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga si público en el portal de transparencia estándar las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas en mejorar la gestión. El 73% de los encuestados afirman que el OCI de la Municipalidad Provincial de Huamanga si superviso, cautelo el cumplimiento efectivo y oportuno de la implementación de recomendaciones. De los resultados se demuestra que la mayoría de los trabajadores encuestados perciben que el OCI y el titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga, cumplieron con la implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría para una gestión eficiente; dicha información coincide con los resultados obtenidos en la investigación de Vázquez (2017) donde menciona que la implementación de recomendaciones relacionadas orientadas a mejorar a la gestión de la entidad para la adquisición de bienes y servicios

influye significativamente en la gestión logística de la Municipalidad Distrital de Pocollay, año 2015; para lo cual la entidad no ha cumplido en gran medida con la implementación de recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión, de los procedimientos que emplean en su accionar durante los actos preparatorios, proceso de selección y la ejecución contractual en la adquisición y contratación de bienes y servicios, por el órgano encargos de las contrataciones y comité especial. Asimismo, concuerda con la **Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG**, donde indica que el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones.

5.2.2 Resultados del Objetivo específico N° 02:

El 71% de los encuestado afirman que las recomendaciones de los informes de auditoría elaboradas por el OCI son orientadas a mejorar la capacidad de la gestión de la Entidad en el manejo de sus recursos. El 78 % de los encuestados afirman que las recomendaciones de los informes de auditoría elaboradas por el OCI si son orientadas a mejorar la eficiencia de la gestión de la Entidad en el manejo de sus recursos. El 80% de los encuestados afirman que las recomendaciones si están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad administrativa. El 60% de los encuestados afirman que las

recomendaciones si están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad civil o penal. El 55% de los encuestado afirman que los funcionarios y Servidores mediante las recomendaciones de los informes de auditoría, si mejoren los controles internos para una gestión transparente. De acuerdo que la gran mayoría de los trabajadores encuestados perciben que las recomendaciones de los informes de auditoría son concretas y dirigidas a mejorar la eficiencia de la gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga; dicha información coincide con los resultados obtenidos en la investigación de Enciso (2017) donde determino que de acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 73% de los encuestados manifiestan que las recomendaciones de los informes de auditoría contribuyen en la mejora de la gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

5.2.3 Resultados del Objetivo específico N° 03:

El 84% de los encuestados afirman que las implementaciones de las recomendaciones de los informes de auditoría, si incide en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga. El 82% de los encuestados afirman que la implementación de las recomendaciones si coadyuva a mejorar los procedimientos administrativos en la gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga. El 71 % de los encuestado afirman que la implementación de las recomendaciones si ayuda a mitigar los riesgos que puedan afectar el logro de las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Huamanga. El 84% de los encuestados afirman que la implementación de las recomendaciones si mejore la calidad del servicio al Ciudadano. El 87% de los encuestados afirman que la implementación de recomendaciones si ayude a corregir el incumplimiento de las normas legales nacionales y disposiciones internas de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

De acuerdo que la gran mayoría de los trabajadores encuestados perciben que la implementación de recomendaciones de los informes de auditorías incide en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga; dicha información coincide con los resultados obtenidos en la investigación de Berrocal (2016) donde determino que el 90% de los encuestados consideran que los controles de calidad durante la ejecución de la auditoría de cumplimiento mejoran la gestión en la Municipalidad Provincial de Cangallo. Asimismo, las afirmaciones de los encuestados concuerdan con la **Resolución de Contraloría N° 743 - 2014-CG**, donde menciona que la comisión auditora de la Contraloría u OCI respectivo, debe elaborar un informe por escrito, en el que se incluyan las deficiencias de control interno, observaciones derivadas de las desviaciones de cumplimiento, las conclusiones y recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad.

VI. CONCLUSIONES

6.1 Respecto al objetivo específico N° 1:

Se determinó que el OCI y el Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga, realizaron la implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría con la finalidad de mejorar y fortalecer los procedimientos administrativos en beneficio de la gestión administrativa de la entidad, evidenciándose que vienen cumpliendo con las disposiciones legales emitidas por la Contraloría General de la República.

6.2 Respecto al objetivo específico N° 2:

Se concluyó que las recomendaciones de las auditorías de cumplimiento y financiera son objetivas y dirigidas a mejorar la eficacia de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de esta manera la entidad realiza mejoras en sus procedimientos administrativos respecto a los recursos y bienes del Estado.

6.3 Respecto al objetivo específico N° 3:

Se determinó que la implementación de recomendaciones de los informes de auditorías gubernamentales incide satisfactoriamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, hecho que demuestra que las auditorías gubernamentales son de mucha importancia en la administración Pública.

BIBLIOGRAFÍA

- Dextre Flores, J. (s.f.). *Google*. Recuperado el 28 de enero de 2019, de Google: [file:///C:/Users/BRUJITA/Downloads/16896-67117-1-PB%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/BRUJITA/Downloads/16896-67117-1-PB%20(1).pdf)
- ABC. (17 de octubre de 2008). *Google*. Recuperado el 12 de marzo de 2019, de Google: <http://www.abc.com.py/articulos/la-gestion-administrativa-1111521.html>
- Alejo, B. A., & Garcia, H. E. (2017). *“Modelo de Auditoría para el Mejoramiento del Sistema de Control Interno de Instituciones Financieras en Colombia basado en Lineamientos de la ley sarbanes oxley sección 404.”*. Bogota: Universidad Católica de Colombia.
- Barbaram, B. G. (2015). *“La Auditoría Gubernamental y su Incidencia en el Desarrollo de la Gestión de las Entidades Públicas en el Perú.* Lima-Peru: USMP.
- Berrocal, A. M. (2016). *Calidad en la Auditoría Gubernamental y sus Implicancias en la Auditoría de Cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Cangallo, 2016.* Ayacucho- Peru: uladech.
- Congreso, d. l. (23 de Julio de 2002). *Google*. Recuperado el 4 de Febrero de 2019, de Gogle: <https://www.agrorural.gob.pe/wp-content/uploads/transparencia/documentos/sci/LEY-NO-27785-LEY-ORGANICA-DEL-SISTEMA-NACIONAL-DE-CONTROL-Y-DE-LA-CONTRALORIA-GENERAL-DE-REPUBLICA.PDF>
- Congreso, de la República. (23 de octubre de 2014). *Google*. Recuperado el 05 de enero de 2019, de Google: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-directiva-n-007-2014-cggsii-auditoria-de-cumplimiento-y-el-ma-1154031-1>
- Contraloria, G. d. (1 de enero de 2017). *Google*. Recuperado el 28 de enero de 2019, de Google: https://es.wikipedia.org/wiki/Contralor%C3%ADa_General_de_la_Rep%C3%ABblica_de_Ecuador
- El Peruano. (16 de setiembre de 2018). *Google*. Recuperado el 05 de Febrero de 2019, de Google: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18178-dl-1441-1/file>
- El Peruano. (16 de setiembre de 2018). *Google*. Recuperado el 05 de febrero de 2019, de Google: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-del-sistema-nacional-de-presupuesto-publ-decreto-legislativo-n-1440-1692078-15>
- Elizondo, c. (17 de junio de 2009). *Google*. Recuperado el 12 de marzo de 2019, de Google: <https://www.monografias.com/trabajos71/auditoria-gubernamental/auditoria-gubernamental.shtml>
- Enciso, H. Y. (2017). *“Responsabilidad del Órgano de Control Institucional en el Ejercicio de la Auditoría Gubernamental y la Contribución a la Gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2016”*. Ayacucho - Peru: Universidad los Angeles de Chimbote.
- Gaibor, A. M. (2015). *“Seguimiento de las Recomendaciones de Auditoría Pública y su Influencia en los Resultados de los Procesos Administrativos y Financieros del Gobierno*

- Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Montalvo de la Provincia de los Ríos*.
Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Guerrero, C. L. (2017). *“Auditoría de Cumplimiento al Modelo de Gestión Integral Alpa de la Facultad de Administración de Empresas de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Período 2015.”*. Riobamba-Ecuador: Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.
- Lazzo, M. A. (17 de mayo de 2012). *Google*. Recuperado el 12 de marzo de 2019, de Google: <http://gestionadministrativaconceptos.blogspot.com/p/conceptos.html>
- Martines, R. S. (2017). *“La Auditoría de Desempeño a los Procesos de Adquisiciones y su Incidencia en la Optimización de los Recursos del Estado en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2016”*. Ayacucho: Universidad los Angeles de Chimbote.
- oscarritch. (17 de marzo de 2005). *Google*. Recuperado el 12 de marzo de 2019, de Google: <https://www.monografias.com/trabajos17/auditoria/auditoria.shtml>
- Pérez, P. J., & Gardey, A. (2008). *google*. Recuperado el 12 de marzo de 2009, de google: <https://definicion.de/auditoria/>
- Peruano, E. (16 de setiembre de 2018). Recuperado el 05 de enero de 2019, de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-del-sistema-nacional-de-contabilidad-decreto-legislativo-n-1438-1692078-13>
- Peruano, El. (04 de Mayo de 2016). *Google*. Recuperado el 05 de enero de 2019, de Google: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-directiva-implementacion-y-seguimiento-a-las-recom-resolucion-no-120-2016-cg-1375777-1>
- SFP. (Marzo de 2018). *Google*. Recuperado el 28 de enero de 2019, de Google: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/326917/GUI_A_GENERAL_DE_AUDITORI_A_PU_BLICA_2018.pdf
- Ucha , F. (octubre de 2009). *Google*. Recuperado el 12 de marzo de 2019, de Google: <https://www.definicionabc.com/economia/administrativa.php>
- Vasquez, A. W. (2017). *“Implementación de recomendaciones Provenientes de la Auditoría de Cumplimiento al Área de abastecimiento y su Influencia en la Gestión Logística de la Municipalidad Distrital de Pocollay, Año 2015”*. Tacna-Peru: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna.
- Vilca, H. A. (2015). *La Auditoría Gubernamental y su Implicancia en la Corrupción de la Gestión Pública*. Lima-Peru: Uladech.
- Vilcarromero, R. R. (2013). *Google*. Recuperado el 12 de marzo de 2019, de Google: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013a/1321/gestion.html>

ANEXO N°1: Cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Instrucciones: La presente técnica, tiene por finalidad recoger información de interés para la investigación, cuyo título es el siguiente: **La Implementación de las recomendaciones de los informes de auditorías gubernamentales y su efecto en la Gestión Administrativa de la Administrativa de la Municipalidad de Provincia de Huamanga, 2018.** sobre este particular se le solicita marcar con aspa (X), en las preguntas que usted considere conveniente. Se le agradece por su participación y colaboración:

1.- ¿Cree Usted que los Informes de las Auditorias Gubernamentales elaborados por el OCI fueron puestas de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga?

SI

NO

2.- ¿Cree Usted que el Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga adopto las acciones para la implementación de las recomendaciones de los informes de Auditorias Gubernamentales?

SI

NO

3.-¿Cree Usted que el Titular de la Municipalidad Provincial de Huamanga informó al OCI en la forma y plazos que sean requeridos con los documentos que sustentan, las acciones adoptadas para asegurar la implementación de las recomendaciones?

SI

NO

4.- ¿Cree Usted que el Tit de la Municipalidad Provin Huamanga público en el portal de transparencia estándar las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión?

SI

NO

5.- ¿Cree Usted que el OCI de la Municipalidad Provincial de Huamanga superviso, cautelo el cumplimiento efectivo y oportuno de la implementación de recomendaciones?

SI

NO

6.- ¿Cree Usted que las recomendaciones de los informes de auditoría elaboradas por el OCI son orientadas a mejorar la capacidad de la gestión de la Entidad en el manejo de sus recursos?

SI

NO

7.- ¿Cree Usted que las recomendaciones de los informes de auditoría elaboradas por el OCI son orientadas a mejorar la eficiencia de la gestión de la Entidad en el manejo de sus recursos?

SI

NO

8.- ¿Cree Usted que las recomendaciones están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad administrativa?

SI

NO

9.- ¿Cree Usted que las recomendaciones están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad civil o penal?

SI

NO

10.- ¿Cree Usted que los funcionarios y Servidores mediante las recomendaciones de los informes de auditoría, mejoren los controles internos para una gestión transparente?

SI

NO

11.- ¿Cree Usted que la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría incide en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga?

SI NO

12.- ¿Cree Usted que la implementación de las recomendaciones coadyuva a mejorar los procedimientos administrativos en la gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga?

SI NO

13.- ¿Cree Usted que la implementación de las recomendaciones ayude a mitigar los riesgos que puedan afectar el logro de las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Huamanga?

SI NO

14.- ¿Cree Usted que la implementación de las recomendaciones mejore la calidad del servicio al Ciudadano?

SI NO

15.- ¿Cree Usted que la implementación de recomendaciones ayude a corregir el incumplimiento de las normas legales nacionales y disposiciones internas de la Municipalidad Provincial de Huamanga?

SI NO

ANEXO N° 2: Mapa de Departamento de Ayacucho

